

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.015 (Nº 14/2.015)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D^a Rocío Zarco Troyano

D. Jose Antonio Segovia del Fresno

D^a. M^a Dolores Ramirez Talavera

D^a. Micaela Moreno Vega

D. Antonio Inocente Sánchez Flores

D^a. Francisca Lopez García

D^a. Irene Barahona Herreros

D. Juan Pablo Barahona Gomez

D^a. Ana Maria Mecinas Sanchez

D. Alejandro Felipe Labrador

D^a. Dolores Arroyo Cozar

D^a. M^a Dionisia Talavera Valverde

SRA. SECRETARIA

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR

D. Juan Eusebio Gonzalez del Casar

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Exmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 26 de Noviembre de 2.015, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria Acctal del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por TRECE miembros de hecho y TRECE de derecho.

DILIGENCIA DE SECRETARIA EN LA REDACCIÓN DEL ACTA.

Según el art. 109. g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, en la redacción de las actas se transcribirá:

“g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”

Asimismo, en parecidos términos se pronuncia también el artículo 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuando, al referirse al contenido de las actas de las sesiones plenarias, habla de que en éstas *“deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”*.

Por otro lado, aclarar que en ocasiones las grabaciones no son todo lo nítidas que deberían ser.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Vistos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de la Corporación: sesión ordinaria de fecha 24 de Septiembre de 2.015 (**nº 11/2.015**); no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE**, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Y sin formular más observaciones a los borradores de las actas por parte de los miembros asistentes, el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda** dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de Septiembre de 2.015 (**nº 11/2015**); y proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

*****Como en años anteriores, se procede a debatir el presupuesto junto con las enmiendas presentadas, adelantando dicho punto al presente*****

SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCION.

Por el Sr. Interventor, de orden de la Presidencia, se da lectura al resultado del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de Noviembre de 2.015.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal y visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y regla de gasto.

El Ayuntamiento Pleno, con 7 votos a favor (PP) y 6 votos en contra (PSOE) y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Moral de Cva, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO		Presupuesto inicial 2016
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.845.770,64
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.583.337,95
3	GASTOS FINANCIEROS.	5.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	466.572,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTO	5.000,00
6	INVERSIONES REALES.	375.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	17.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
<i>Total Presupuesto...</i>		4.298.480,59

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO		Previsiones Iniciales 2016
1	.- IMPUESTOS DIRECTOS.	1.562.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	72.900,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	972.200,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.571.634,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES. ENAJENACIÓN DE	2.873,08
5	.- INVERSIONES REALES.	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	100.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	17.000,00
<i>Total Presupuesto...</i>		4.298.607,08

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la

Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como órgano competente de la Comunidad Autónoma.

2.1. ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE AL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2.016 (Punto OCTAVO-1 del orden del día)

Las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Presupuesto del año 2016 son las siguientes:

“Teniendo en cuenta que la situación de crisis en que vivimos debe hacernos adoptar decisiones que orienten el gasto público hacia las necesidades de los ciudadanos, desde el Partido Socialista Obrero Español proponemos la reestructuración de las siguientes partidas:

Partida de las que se detraen las aplicaciones:

Clasificac. Ec. Prg. Org.	Denominación	Aplicaciones Propuestas PP 2016	Obligaciones reconocidas aprox. 2015	Propuesta PSOE 2016	Ahorro
21000-150-6	Mantenimient caminos rural	40.000,00	13.492,98	30.000,00	- 10.000,00
21000-153-1	Vías y señalizaciones	20.000,00	13.000,00	15.000,00	- 5.000,00
21000-170-6	Parques y jardines	20.000,00	13.000,00	18.000,00	-2.000,00
21001-414-6	Punto limpio	3.500,00	1.500,00	2.500,00	- 1.000,00
21200-150-1	Conserv. Construcc.	15.000,00	13.000,00	13.000,00	-2.000,00
21200-920-1	Conserv. Casa Consistorial	4.500,00	5.500,00	3.500,00	- 1.000,00
21200-320-3	Conserv. Centros Escolares	5.000,00	2.000,00	3.000,00	- 2.000,00
21200-330-3	Conserv, Instalac. Culturales	7.000,00	5.000,00	5.000,00	- 2.000,00
21200-231-4	Conserv. Centro Social	2.500,00	8.500,00	2.000,00	- 500,00
21200-340-5	Conserv. Instalac. Deportivas	11.000,00	8.000,00	9.000,00	- 2.000,00
21200-491-6	Conserv. Radio	1.500,00	5,00	1.000,00	- 500,00
21200-164-8	Conserv. Cementerio	5.000,00	1.500,00	2.500,00	- 2.500,00
21300-920-1	Conservc. Fotocopiadoras	6.000,00	6.000,00	5.000,00	-1.000,00
21300-320-3	Conservc. Maquin Cent. Esc.	5.000,00	2.000,00	3.000,00	- 2.000,00
21300-330-3	Conservc. Centros Culturales	5.000,00	3.000,00	3.000,00	- 2.000,00
21300-231-4	Maquinaria Residencia	4.000,00	465,00	2.000,00	- 2.000,00
21301-920-1	Alumbrado e Inst. Municipal	85.000,00	80.000,00	80.000,00	- 5.000,00
21400-150-1	Vehículo urbanismo	6.000,00	5.000,00	4.000,00	- 2.000,00
21600-920-1	Ordenadores	3.000,00	1.000,00	2.000,00	- 1.000,00
22000-920-1	Material Oficina	3.800,00	2.500,00	2.800,00	- 1.000,00
22001-920-1	Otras publicaciones	7.700,00	3.000,00	5.700,00	- 2.000,00
22002-920-1	Material informático	4.000,00	2.000,00	2.000,00	- 2.000,00
22100-165-1	Alumbrado público	125.000,00	75.000,00	120.000,00	- 5.000,00
22100-320-3	Luz Colegios	10.300,00	6.000,00	9.300,00	-1.000,00
22100-330-3	Luz Instalaciones Culturales	17.000,00	12.000,00	14.000,00	- 3.000,00
22100-231-4	Luz Centros Sociales	9.000,00	4.000,00	8.000,00	- 1.000,00
22100-2310-4	Luz Residencia	25.000,00	17.000,00	24.000,00	-1.000,00
22100-342-5	Luz Instalaciones Deportiv.	11.000,00	5.000,00	9.000,00	- 2.000,00
22103-150-1	Gasoil coche	5.500,00	3.000,00	3.500,00	-2.000,00

22103-320-3	Gasoil colegios	21.000,00	8.500,00	16.000,00	- 5.000,00
22103-2310-4	Gasoil Residencia	30.000,00	18.000,00	28.000,00	-2.000,00
2109-150-1	Herramientas	9.000,00	6.000,00	7.000,00	-2.000,00
22199-342-5	Instalaciones deportivas	9.500,00	00,00	5.500,00	-4.000,00
22200-912-1	Teléfono concejales	2.500,00	2.000,00	2.000,00	- 500,00
22200-3321-3	Teléfono Biblioteca	2.000,00	1.500,00	1.500,00	- 500,00
22200-23101-4	Teléfonos Móviles Deporte	1.100,00	500,00	600,00	-500,00
22201-920-1	Comunicaciones Postales	6.000,00	3.500,00	5.000,00	- 1.000,00
22400-920-1	Teléfono oficinas	11.500,00	6.500,00	9.500,00	-2.000,00
22400-920-1	Primas seguros	47.000,00	46.000,00	46.000,00	- 1.000,00
22602-920-1	Publicidad y propaganda	9.000,00	6.000,00	5.000,00	- 4.000,00
22603-920-1	Boletines	6.000,00	4.000,00	5.000,00	- 1.000,00
22604-920-1	Gastos jurídicos	12.000,00	3.500,00	10.000,00	- 2.000,00
22605-3340-1	Convenios Culturales	10.000,00	2.000,00	8.000,00	- 2.000,00
22609-330-3	Actividades culturales	40.000,00	18.000,00	20.000,00	-20.000,00
22609-326-4	Universidad Popular	10.000,00	9.000,00	9.000,00	- 1.000,00
22609-341-5	Actividades deportivas	20.000,00	10.000,00	12.000,00	- 8.000,00
22609-342-5	Escuelas deportivas	10.000,00	400,00	8.000,00	- 2.000,00
22699-338-7	Festejos	130.000,00	45.000,00	80.000,00	-50.000,00
22706-150-1	Arquitecto	32.000,00	18.500,00	30.000,00	- 2.000,00
22706-920-1	Estudios y trabajos técnicos	4.000,00	1.800,00	3.000,00	- 1.000,00
22706-920-4	Gestor administrativo	20.000,00	11.000,00	18.000,00	-2.000,00
22706-931-4	Programa contabilidad	5.500,00	3.500,00	4.500,00	- 1.000,00
22708-932-4	Cobranza	28.000,00	18.000,00	25.000,00	- 3.000,00
23100-912-1	Locomoción concejales	1.200,00	700,00	700,00	-500,00
23200-920-2	Asistencia Opos. y Concurso	2.500,00	1.600,00	2.000,00	- 500,00
46602-902-1	Asoc. Campo Calatrava	10.000,00	3.000,00	6.000,00	-4.000,00
50000-920-1	Fondo Contingencia	5.000,00	00,00-	4.000,00	-1.000,00
TOTAL					- 188.000,00

- Teniendo en cuenta que el PP ha desmantelado el deporte en Moral de Calatrava haciendo una gestión nefasta que se ve compensada por la buena voluntad, participación y colaboración de los moraleños y moraleñas y de otras administraciones como la Diputación Provincial.
- Teniendo en cuenta que la Diputación Provincial gobernada por el PSOE es la que realmente mantiene con sus subvenciones las Escuelas Deportivas y el deporte en Moral ante la inhibición en sus competencias de la Junta de Comunidades de la señora Cospedal.
- Teniendo en cuenta que la Junta de Comunidades ha recortado en Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Dependencia, etc. estableciendo el “REPAGO” en los medicamentos; recortando en las BECAS y LIBROS DE TEXTO, destruyendo íntegramente la LEY DE DEPENDENCIA, etc. Considerando que los 40.000 € presupuestados el año anterior deben mantenerse incluso complementados para cubrir todo este tipo de demandas y necesidades de los ciudadanos en base a un sistema equitativo, justo y solidario alejado de la manipulación discrecional
- Teniendo en cuenta que el PP el año pasado incorporó en los presupuestos 2014 algunas de las propuestas que hicimos, como por ejemplo las Ayudas para las empresas moraleñas que contraten desempleados, especialmente jóvenes con el fin de fomentar el EMPLEO.
- Teniendo en cuenta que la Junta de Comunidades no desarrolló ningún Plan de Empleo específico para gente joven sin formación en los últimos cuatro años, ni tampoco el PP de Moral de Calatrava.

- Teniendo en cuenta que el **PLAN DE EMPLEO FORMATIVO JUVENIL** propuesto tiene su razón de ser en el perjuicio añadido que supone para una parte importante de la juventud de Moral el hecho de estar en situación de desempleo y no tener la titulación mínima de la Enseñanza Secundaria Obligatoria para poder acceder a determinados puestos de trabajo, por ese motivo **PROPONEMOS** un Plan en el que se compatibilice el trabajo con la formación.

Para llevarlo a cabo se haría un estudio entre los parados que hay actualmente en Moral de Calatrava entre 18 y 30 años para determinar cuántos no poseen la titulación de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Una vez obtenidos los datos y en función de ellos se iniciaría un proceso de selección mediante convocatoria pública para efectuar contrataciones a media jornada que se desarrollarían por las mañanas y con la obligatoriedad de la asistencia a clases de Formación de Adultos por la tarde para obtener el Título de la ESO.

- Teniendo en cuenta que el PP en años anteriores copió en los presupuestos propuestas que hicimos, como por ejemplo los Planes de Empleo destinados a las personas paradas de larga duración o integrantes de familias con todos sus miembros en paro, pero este se mostró insuficiente para luchar contra el paro.
- Teniendo en cuenta que la Junta de Comunidades está desarrollado un Plan de Empleo como no había hecho el PP de Cospedal en los últimos cuatro años, el PSOE de Moral de Calatrava propone el desarrollo de un **PLAN DE EMPLEO LOCAL COMPLEMENTARIO** al Regional para las épocas de recolecciones (Vendimia y aceituna) no haciéndolo coincidir con éstas para facilitar que los trabajadores puedan cotizar lo suficiente y poder tener derecho a ayuda por desempleo.

Partidas en las que se incluyen las nuevas aplicaciones:

Clasificac. Ec. Prg. Org.	Denominación	Aplicaciones Propuestas PP 2016	Aplicaciones Propuestas PSOE 2016	Incrementos Propuestos 2016
22609-231-4	Asistencia social primaria PRIS	700,00	1.700,00	1.000,00
22699-231-5	Actividades Plan Concertado	00,00	3.000,00	3.000,00
22699-326-4	Ludoteca	1.000,00	2.000,00	1.000,00
22706-491-1	Página web	350,00	1.850,00	1.500,00
48900-341-5	Subvención deportes	8.000,00	10.000,00	2.000,00
48900-920-1	Subvención asociaciones	15.000,00	20.000,00	5.000,00
48000-231-4	Atenc.benéficas y asistenciales	30.000,00	40.000,00	10.000,00
48100-231-4	Subv. Acción social	1.500,00	3.000,00	1.500,00
47000-241-4	Plan Empleo Juvenil	22.000,00	25.000,00	3.000,00
47000-241-4	Plan Empleo Formativo Juvenil	00,00	25.000,00	25.000,00
48901-341-5	Promoción y fomento deporte	2.000,00	4.000,00	2.000,00
60000-150-1	Patrimonio Municipal del suelo	6.000,00	19.000,00	13.000,00
60100-241-4	Plan Empleo Mun. Complem.JCCM	00,00	50.000,00	50.000,00
60100-241-4	Plan Empleo Mun. 1	50.000,00	70.000,00	20.000,00
60900-241-4	Plan Empleo Mun. 2	00,00	50.000,00	50.000,00
TOTAL				188.000,00

Estas Enmiendas y Propuestas se hacen en tiempo y forma con el fin de que puedan ser tratadas y debatidas en la correspondiente Comisión Informativa y se acompañen del Informe de Intervención preceptivo para ser elevadas a Pleno.

Y el Ayuntamiento Pleno, con 7 votos en contra (PP) y 6 a favor (PSOE) **NO aprueban las referidas enmiendas.**

Durante los dos puntos se produjeron las siguientes intervenciones:

Por la **Sra. Zarco Troyano (Portavoz GMP)** se expone que como ya se hablo en Comisión, debatir la moción de las enmiendas en este punto también, ya que no tiene sentido debatirla después.

Se presenta para su aprobación los presupuestos del Ayuntamiento para el año 2016, son unos presupuestos por importe de 4.298.480,59 €. Estos presupuestos están marcados por una congelación de tasas e impuestos, los cuales no van a sufrir ninguna subida y por el contrario bajaría como se aprobó en Pleno, el agua según el IPC de Agosto y el IBI que volvería a su valor inicial que marcaba la Ordenanza que es del 0,50 %. Esta bajada no es provocada por este Ayuntamiento al igual que tampoco fue provocada la subida. Ambas, tanto la subida como la bajada le vienen impuestas a este Ayuntamiento.

Como en años anteriores, en estos Presupuestos siguen teniendo cabida todos los colectivos de este pueblo, y el Equipo de Gobierno sigue apostando por el empleo, presupuestando Plan de empleo local y becas para jóvenes desempleados con titulación como se ha hecho en años anteriores. Por otra parte, y habida cuenta que hay que seguir ayudando a los más desfavorecidos, se sigue manteniendo la partida de 30.000 euros de ayuda de emergencia social.

También en los presupuestos se tiene muy en cuenta a los mayores con el Centro de Mayores recientemente inaugurado, presupuestando 10.000 € para dar vida a ese centro y sea dinámico, activo y de utilidad.

Se sigue apostando por las asociaciones de la localidad, eliminando la partida que venía de subvenciones de asociaciones por importe de 15.000 € que venían en los presupuestos de años anteriores, aumentando la partida de programas y actividades culturales en 20.000 € para dentro de esta partida dar cabida a las ayudas destinadas a nuestras asociaciones.

En lo que tiene que ver con cultura se va a eliminar la tasa por utilización del auditorio; y todo el que solicite el auditorio no tendrá que pagar por ello.

Se amplía la partida de festejos, ya que cada año hay más iniciativas al respecto, como puede ser la carrera ciclista de las fiestas, que para el año 2016 también se va a incluir en el circuito nacional, también actividades para los más pequeños, aumento de la participación ciudadana, como los concursos que se han propuesto durante este año y que se van a ampliar para el año que viene como son: navidad, vendimia, feria.

En cuanto a deportes, este Ayuntamiento sigue apostando fuertemente por el deporte local; para ello se han contratado más monitores deportivos para ofertar un deporte de mayor calidad, aumentando la partida de programas y actividades deportivas en 10.000 €, quedando un total de 20.000 € para seguir fomentando el deporte vinculado a la vida cotidiana de la localidad, como se mostró en la carrera solidaria en contra de la violencia de género.

Se sigue manteniendo la partida de 8.000 € para subvenciones a clubes federados de la localidad, aumentándose de 2.000 € a 3.000 € la subvención al deporte individual.

Se aumenta también la partida de “Suministros a instalaciones deportivas” en 5.000 € para seguir mejorando las instalaciones y ofrecer mejores servicios a todos los ciudadanos que los demanden, así como el aumento de la partida de las Escuelas Deportivas en 2.000 €. Como es sabido, el año pasado se firmó por primera vez un convenio con el Club de Fútbol y de Bádminton para que ellos gestionaran las Escuelas Deportivas, manteniendo este año el convenio, el cual se ha incrementado con fin de que los monitores que imparten estas clases tengan una remuneración mayor.

En cuanto al personal, estos presupuestos también contemplan la subida del 1% de los salarios de los trabajadores y el pago del 50% de la paga doble que les fue retraída en diciembre del año 2012. Además habrá nuevas plazas para nuevos servicios que se van a crear y la realización de la RPT ya que se tienen los informes favorables para la elaboración de la misma.

En estos presupuestos se mantienen todos los servicios existentes e incluso se amplían alguno, como es la guardería con la apertura de un aula nueva y la contratación de una educadora; el centro de estancias diurnas, la Universidad Popular o el Centro de Mayores, creándose servicios nuevos como es el Centro de Interpretación del Aceite.

El Ayuntamiento a la hora de elaborar los presupuestos, no tiene mucho “margen de maniobra”, ya que después de descontar los gastos fijos que tienen como los sueldos o el mantenimiento de los servicios, el gasto del alumbrado público y habida cuenta que los impuestos no suben; no queda mucho dinero para destinar a inversiones y aun así, estos presupuestos para 2016 son unos presupuestos inversores, ya que se destinan 200.000 € para el inicio de la construcción de la ciudad deportiva, 4.000 € para la instalación de climatización de la guardería, 8.300 € para obras en la residencia, 15.000 € para la obra de iluminación de servicios sociales y 30.000 € para la finalización del Centro de la Juventud, un nuevo servicio gratuito que se pondría a disposición de todos los jóvenes de la localidad a partir del 2016.

Todo esto es posible gracias al esfuerzo de todos, tanto Ayuntamiento como ciudadanos y a la buena gestión económica realizada durante estos cuatro años, no olvidando que este es un Ayuntamiento

totalmente saneado, reflejándose en estos presupuestos, igual que los del año 2015, ya que no se ha pagado ni un céntimo de intereses a los bancos porque no existen préstamos.

Asimismo, son unos presupuestos que durante el año 2016 contemplarán variaciones ya que como bien informa el Sr. Interventor a partir del 1 de enero de 2015 la Junta de Comunidades tendrá que asumir sus competencias tanto en servicios sociales como en educación por lo que por ahí se tendrán más ingresos, y como se ha dicho, son unos presupuestos que incluyen a todos los ciudadanos, que se ajustan a la realidad de nuestra localidad. Por tanto, desde el Equipo de gobierno se pide al Partido Socialista que haga un ejercicio de responsabilidad y vote a favor de los mismos.

La **Sra. Barahona Herreros (G.M.S.)** manifiesta que lo que se dice de tasas e impuestos congelados no es verdad, puesto que los impuestos indirectos suben casi un 1% con respecto al ejercicio anterior y lo verdaderamente preocupante es que, en plena crisis, los impuestos hayan subido un 7,35% con respecto al ejercicio 2011.

Los impuestos indirectos que son los que se obtienen por distintas actividades que se realizan en Moral de Calatrava se han visto reducidos en un 66% y es porque se está asfixiando a pequeñas y medianas empresa, a los agricultores y los que generan la riqueza en Moral de Calatrava. Hay menos actividad económica, se recauda menos y los pocos que pagan, pagan más.

Por lo tanto, si se suma esto también a las tasas y a otros ingresos, desde el 2011 que el PP llega al gobierno de Moral de Calatrava, se suben las tasas, especialmente en los años del 2012 y 2013, como fueron tasas en las instalaciones deportivas, en basuras y en otras más.

Se pregunta cual es la razón de que el Equipo de gobierno dice que se está saliendo de la crisis y que la gente utilizará más los servicios públicos, subiéndose y se prevé recaudar por esto un 4%. No sabe si es que no se dan cuenta que la gente está cada vez mas empobrecida y utiliza menos los servicios públicos, por lo tanto, desde su punto de vista, son unos presupuestos insolidarios.

Además desde que gobierna el Partido Popular en España y antes en Castilla La Mancha y en Moral de Calatrava, se han disminuido con respecto al año 2011 más de un 12% el mantenimiento de los servicios públicos, siendo por las políticas de recorte que se han llevado a cabo.

Sobre el gasto de personal que se incrementa en casi un 3%, no se ha visto que se aumenten los servicios a los ciudadanos y después de haber previsto los 30.000 € de la RPT, hubo modificaciones presupuestarias, por lo tanto, los 30.000 € para la RPT parece más una “tomadura de pelo” a los trabajadores que una propuesta realmente seria, ya que si se pretende gastar para pagarlo a una empresa en vez de que se revierta a los trabajadores y que seguramente se hará a espaldas de los sindicatos y trabajadores de este Ayuntamiento.

También hay que recordar que se han incrementado en un 8% los gastos corrientes en el presupuesto y esto es debido a los gastos en festejos, que han aumentando un 200%, los gastos de publicidad y propaganda desde el año 2011 y además en 2013 incluyeron su propuesta de aumentar la partida de emergencia social, reduciéndola ya el año pasado de 40.000 a 30.000 €, recordando que este año a pesar de que tenían presupuestado 30.000 € solo se han gastado para emergencia social 1.700 €.

Reducen además, la subvención de deportes de 7.000 € y los incrementan en 8.000 € al pago del Campo de Calatrava, es decir, que las inversiones reales es donde se muestra la crisis y las cargas ideológicas, por lo que consideran que son unos presupuestos insolidarios, injustos y antisociales.

El Plan de empleo municipal que tienen presupuestado, le recortan 18.000 € y suprimen el 2º Plan de empleo de 45.000 €, es decir, que existe un recorte en Planes de Empleo de 63.000 € con respecto al año 2015.

Además se incumple la Ley en donde tiene que ir en el presupuesto el 5% de inversión para el patrimonio del suelo, por lo que no se está cumpliendo esta Ley.

Es verdad que hay menos deuda y menos préstamos, pero más pobreza que nunca. Pregunta para que sirve no tener deuda si existen 700 parados en Moral de Calatrava, reduciendo en 63.000 € en planes de empleo y el 35 % de los parados además no cobra ningún tipo de prestación.

Por lo tanto, expone que esta es su primera intervención que se refiere análisis a los presupuestos y como tienen que debatir las enmiendas presentadas por el Partido Socialista a las modificaciones de los presupuestos, teniendo en cuenta la situación de crisis en la que se vive, se deben adoptar decisiones que orienten al gasto público hacia las necesidades de los ciudadanos, por lo que desde el Partido Socialista se ha preparado una reestructuración de las siguientes partidas, y explica que por no leer todas, puntúa: desde el punto limpio, conservaciones, luz, gasoil, teléfonos de los concejales, festejos.... Van quitando pequeñas cantidades siendo la cantidad donde más se quita en festejos, 50.000 €. Entre todas las enmiendas se suman 188.000 €, donde se establecen a donde quieren destinarlos, presentando sus enmiendas. Básicamente los 188.000 € que presentan son para crear empleo, en atenciones benéficas y asistenciales suben 10.000 €, quieren subir 3.000 € el Plan de Empleo Juvenil. El Plan de Empleo formativo en que el Ayuntamiento no

lleva dinero, quieren dotarlo con 25.000 €, fomentar y promocionar el deporte con 2.000 € más, según los presupuestos actuales, cumplir la ley que no se cumplía según los presupuestos del patrimonio del suelo, un Plan de empleo municipal complementario que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha va a enviar a este Ayuntamiento con un valor de 50.000 € y un Plan de empleo municipal que suben de 50.000 a 70.000 €, y un segundo plan de empleo con 50.000 €, es decir, todas estas partidas que van quitando suman 188.000 € que se destinan a lo que se acaba de comentar, básicamente para crear empleo.

Por lo tanto, les gustaría se tuvieran en cuenta estas enmiendas, que se votaran a favor y se incluyeran en estos presupuestos.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que los presupuestos de este año no se han mirado por el Partido Socialista como se merecían, y realmente como el pueblo se lo merece.

En estos presupuestos se contempla una subida, no de impuestos, sino de ingresos. Hay que diferenciar entre subir los impuestos (que no se ha aprobado subida de ningún impuesto) y otra cosa que es la subida de ingresos; con lo que el Ayuntamiento va a obtener mayores ingresos. Según la contabilidad que se ha llevado al cabo en el año, la tendencia es que el Ayuntamiento va a aumentar esos ingresos debido a que la situación es mejor que antes.

En IBI rústica se van a ingresar 1.000 más y no se ha subido el impuesto de rústica. En impuestos de vehículos se van a ingresar 2.000 € más y no se ha subido el impuesto de vehículos. El impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana, las plusvalías se va a subir 5.000 €, porque hay plusvalías en las que el Ayuntamiento tiene conocimiento de ventas que se han realizado y se van a liquidar, no porque no se hayan subido el impuesto. El impuesto sobre actividades económicas en el que se van a recaudar 5.000 € más y así enumerar muchas partidas en las que se va a aumentar los ingresos.

Otra forma en la que esos ingresos vendrán aumentados, es porque el Ayuntamiento actualmente está prestando muchos más servicios de los que prestaba antes. La Universidad Popular está desbordada, hay muchos más ingresos porque hay muchas más solicitudes y se prestan muchos más cursos. Se va a ampliar el servicio de la guardería, se va a tener un aula más con 6 o 7 niños adicionales, por lo que el Ayuntamiento va a tener más ingresos. El servicio de estancias diurnas tiene más usuarios; el Vivero de empresas, que al tener más actividad se recauda más, es una subida de ingresos sin subir los impuestos, por lo que cree que se equivocan.

Desde el año 2011 a la actualidad en este Ayuntamiento se presta más servicios, no es que se hayan mantenido los que había en su día, es que se prestan más; por lo que la deducción del mantenimiento de los servicios públicos no sabe de dónde viene. Existe la ludoteca que antes no había, actividades extraescolares que antes no había, Escuela de Verano que antes no había, gimnasio... y así mas cosas.

Respecto a los 30.000 € de la RPT, es cierto, que vienen presupuestados en diferentes años y que como se ha dicho en la primera intervención, no se ha podido realizar por no tener los informes favorables para llevarla a cabo, por lo que ese dinero se ha utilizado para gastar o pagar otras cosas. Se ha hecho una modificación de crédito de ese importe, modificación en que el Partido Socialista votó a favor por lo que no entienden a qué viene ahora esto.

El incremento de los gastos en festejos, publicidad y propaganda, cuando este Equipo de Gobierno llegó al Ayuntamiento en 2011, la primera conversación con los servicios de Intervención fue que desde junio que entraron hasta diciembre no se podía gastar ni un céntimo, por lo que se hizo un control del gasto y recorte del gasto bestial.

Había un contrato de publicidad que lo primero que hicieron fue suprimirlo. Cuando la cosa ha ido a mejor, el ayuntamiento ha pagado sus deudas y no tiene préstamos con los bancos, se ha podido destinar dinero a otras cosas, pero el ayuntamiento ha estado años sin tener esa publicidad, igual que los festejos. En emergencia social, es verdad que se presupuesta una gran partida para este concepto y que no se llega a cubrir el 100 %, no porque no se quiera dar esa partida sino porque la emergencia social que hay desde servicios sociales en Moral de Calatrava se cubre por otras partes, por ejemplo por la Diputación Provincial. El Ayuntamiento de Moral de Calatrava tiene asignada al año una determinada cantidad para emergencia social de Diputación y se va metiendo por ahí; si saliesen más casos desde servicios sociales y se tuviera conocimiento, no cabe duda que se gastaría, siempre que desde Servicios Sociales se presentara el correspondiente informe de necesidad.

Respecto a la reducción en deportes, lo que ha hecho deportes desde el año 2011 es aumentar de en este Ayuntamiento y en cuanto a los planes de empleo, se presupuestó solamente un plan de empleo a nivel local, y este año se tendrá plan de empleo de la Junta que compensaría lo que el Ayuntamiento ha reducido, pero son presupuestos que apuestan por el empleo y para que todas las personas puedan optar a un puesto de trabajo.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que lo que le llama la atención cómo es posible que si se baja el IBI se vaya a recaudar lo mismo, por tanto, cree que se inflan los presupuestos previendo unos ingresos “fantasmas” como se ha dicho tanto en el IBI de rustica, en el Impuesto de vehículos, las plusvalías, no creyendo que con la situación económica se recaude más dinero que estaba previsto.

Se sigue mintiendo con el tema del IBI que a pesar de que ahora se baje un 20 %, se subió el valor catastral un 10%, por lo tanto Moral de Calatrava pagará un 10% más de IBI que en el año 2011 y eso es a petición de este Ayuntamiento y que ahora, en el turno de preguntas dirá donde está el Decreto en el que se solicita una revisión del valor catastral publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Sobre el tema del paro juvenil, existe un 54% de paro juvenil, siendo verdaderamente deprimente que se supriman planes de empleo municipales por un total de 63.000 €. Aparte que venga el Plan de empleo de la Junta que por cierto, han estado cuatro años desaparecidos con el gobierno de Cospedal, es una pena que se quiten 63.000 € para jóvenes siendo “carne de cañón” en el mercado laboral, y que no aprueben nuestras enmiendas que van un 90% de ellas a crear empleo.

Hay que decir que se pagaron las deudas de este ayuntamiento gracias al remanente de tesorería positivo de 700.000 € que PSOE e Izquierda Unida dejaron en el año 2011, aunque a ustedes no les guste recordarlo y hay que decir además, que en Moral de Calatrava hay más fuentes y mas decoros, y si están de acuerdo que el pueblo esté más bonito, pero hay 700 parados, el 35% de ellos no cobran ningún tipo de prestación o ayuda, más familias con todos sus miembros en el paro, más niños en el umbral de la pobreza, siendo esto lo que debería realmente importar a este Equipo de Gobierno.

Por lo tanto, sigue manteniendo que se suben los impuestos un 10% para gastarse 115.000 € sobre todo en festejos y en decoros, demostrando la poca sensibilidad por las necesidades de los moraleños de suprimir los 63.000 € destinados a empleo. Sin embargo, se han incrementado las tasas un 1% y un 4% respectivamente.

También tiene que recordar que cuando hablan de la inversión de 200.000 € para la ciudad deportiva, en 2008, el PP denunció al PSOE y a IU ante la fiscalía sobre los terrenos del campo de fútbol, denuncia que por supuesto fue archivada y que paralizó la firma y el convenio que se tenía con Castilla La Mancha y en julio de 2011; posteriormente, cambiaron la partida presupuestaria de 42.000 € de la Junta de Comunidades que iba destinado a la construcción del campo de fútbol para alumbrado público y otros 69.000 € que se tenían de la Diputación para el mismo fin, también fueron suprimidos. Por lo tanto, expone que el Equipo de Gobierno nunca ha querido el campo de fútbol cuando era un proyecto del Partido Socialista, pero al llevarlo el PSOE en su programa electoral hacen una ciudad deportiva.

También hay que ver que se han gastado 24.000 € en una pista de patinaje, no pareciéndoles mal, pero hay un 12% con respecto a los 200.000 € es una cantidad bastante elevada, pudiéndose haber pensado mejor y haberla ejecutado donde se va a hacer, si se va a hacer al final, la futura ciudad deportiva. Por lo tanto, les encantaría que votaran sus enmiendas porque creen que como ha dicho anteriormente, que estos presupuestos son insolidarios y antisociales, teniendo que corregir el agobio que los ciudadanos están sufriendo.

Además de las enmiendas, les gustaría presentar una serie de propuestas en las que quiere explicar cómo se pagarían. Se sube la partida de festejos en 40.000 € y quieren que se suban otros 20.000 si hay más iniciativa, básicamente en cursos de formación gratuitos para desempleados en el que pondrían unos 1.000 €, un fondo de ayuda al empleo para las empresas moraleñas de 3.000 €, un fondo de compensación para autónomos de 3.000 € y un fondo de promoción moral de otros 3.000 €, todo esto daría unos 10.000 €. Además en materia educativa que seguimos sin tener un presupuesto específico se propone la creación del plan de becas municipal que consistiría en una ayuda económica para la enseñanza universitaria. Creen que muchos jóvenes se están quedando por el camino porque los padres no pueden pagar unos estudios universitarios, a esto se le tendría que aumentar otra partida de 10.000 €, es decir, que 20.000 € tanto para otras propuestas de empleo y formación sobre todo y promoción empresarial local más la materia educativa, reducirían en 20.000 € la partida de festejos que se ha subido en 40.000 € para destinarlas a estos fines.

Por lo que les encantaría que tanto las enmiendas como las propuestas que se están presentando se incluyeran en este presupuesto y se hiciera un ejercicio de responsabilidad, y que todos votaran a favor de las enmiendas y propuestas.

La **Sra. Zarco Troyano** expone que siguiendo con los ingresos en los que el Partido Socialista manifiesta que están inflados, siguiendo con el IBI rustico, recaudar 1.000 € no es inflar los presupuestos o en licencias de apertura de establecimientos, recaudar 1.000 € mas no es inflar los presupuestos.

El Partido Socialista sabia mucho, y bien lo traían a este Pleno cuando aumentaban en 40.000 o 50.000 € la partida de IBI urbana, por ejemplo, de un año a otro. Por lo tanto, inflar los presupuestos en entradas de actuaciones que piensan que se va a recaudar 500 € más, no cree que sea inflada de

presupuestos. Son unos presupuestos realistas y reflejan la imagen real que está sufriendo de este municipio.

Sobre el IBI, este Ayuntamiento se ha explicado por activa y por pasiva que no ha tenido nada que ver con la subida del IBI, la revisión catastral que el Ayuntamiento solicitó en el año 2014 nos dio la posibilidad de bajar el IBI un 10% y que esa subida o esa revisión catastral si no se hubiese hecho el año pasado beneficiándonos de la bajada del 10%, se hubiese hecho este año automáticamente por el catastro, teniendo que llegar al 0,50 % del valor real de los bienes.

Sobre el Plan de Empleo de la Junta, ha salido la convocatoria, que vence el día 27. Este Ayuntamiento ha presentado sus proyectos, pero que no se sabe ni cuándo ni cómo se va a pagar, por lo que no hay presupuestos de la junta para el año 2016, es un presupuesto que está en el aire, supuestamente el dinero estará, pero no se sabe cuándo se va a pagar ni cuando no. Puede llegar a pasar como los planes de empleo de la Junta del año 2009 que se cobraron en el año 2012.

El Plan de Empleo Juvenil, está el Centro de Formación joven en el que ya se ha solicitado los cursos para dar, para formar a nuestros jóvenes y que puedan optar a un trabajo.

Las deudas están pagadas, guste o no, las deudas las ha pagado el gobierno del Partido Popular. Se tenía remanente de tesorería en 2011 y en el año 2010 también, por tanto pregunta al Partido Socialista ¿por qué que no pagaron las deudas en el 2010 ya que se tenía remanente?, lo que pasa que hay que querer hacer las cosas y tener conciencia para ello.

Sobre el campo de fútbol, cuando este Equipo de Gobierno llegó en 2011, se encuentra que hay un convenio que no está firmado, que no hay documentación entre la Junta, la Diputación y el Ayuntamiento. La Diputación no tiene firmado el convenio porque es el plan de obras que lo va a utilizar para hacer el campo de fútbol, y la Junta hay una comunicación de que ese campo de fútbol por la situación económica que se está atravesando, ya no tiene cabida dentro de los presupuestos de la Junta.

Se encontraron con una subvención que dio la Diputación de 69.000 € que tenían que justificar en Septiembre por los trabajos hechos en el Campo de fútbol, y el campo de fútbol no podía hacerse porque no había ningún convenio, no había nada, y el Ayuntamiento debía 1.500.000 € a proveedores, 800.000 € a los bancos, por lo que pregunta *¿de donde se iba a hacer el campo de fútbol?*.

Asimismo, el Sr. Alcalde y el anterior concejal de deportes y la Sra. Zarco Troyano tuvieron que ir a la Diputación a pedir por favor, que no les hicieran devolver la subvención porque no había manera de justificarla. Incluso vinieron máquinas de la Diputación a hacer unos trabajos y no había convenio firmado para hacer ese campo de fútbol.

Por tanto, gracias a la Diputación se permitió cambiar la finalidad de la subvención ya que no podía justificarse y se pudo cambiar la finalidad. El dinero se gastó, pero en otras cosas que hacían falta.

Por otro lado, en relación a las enmiendas, la **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que son un “*corta y pega*” de otros años, por lo que se demuestra que el Partido Socialista no ha mirado los presupuestos de este año.

Las propuestas de las enmiendas que se hacen, se quitan de muchas partidas, se van quitando por ejemplo, 1.000 €, 500 €, 2.000... y por decir, las obligaciones reconocidas que aquí pone el Partido Socialista que es lo que hay gastado hasta el momento y por lo que consideran que no hace falta el total de la partida, son obligaciones reconocidas al 30 de Septiembre y no está todo contabilizado, a final de año se contabiliza mucho más, no hay facturas, poniendo un ejemplo, el gasoil de los colegios, 21.000 €, hasta septiembre habría 8.500 €, qué hacer si se quita lo que ellos dicen, quitar octubre, noviembre y diciembre, preguntando si entonces no se podría echar gasoil en los colegios, ya que queda el final de año. El gasoil de la residencia igual, pregunta si no se enciende la calefacción y si no se echa gasoil.

El alumbrado de instalaciones municipales, la luz es la que es. Sabemos de todos los años la luz nos va “*comiendo*”, la luz de los colegios... el teléfono de la biblioteca que son 500 €, por lo que se van modificando partidas por importes mínimos.

Llama mucho la atención que el Partido Socialista reduzca la partida de actividades culturales en 20.000 € que ellos este año han incrementado, porque ya han explicado que dentro de esa partida en la subida de 20.000 € van las subvenciones a las asociaciones. Por el contrario, esos 20.000 € el Partido Socialista quiere que se incremente en 5.000 € en la subvención a asociaciones, pero la partida que se ha puesto de subvención a asociaciones no existe en el presupuesto, no tiene 15.000 €, queriendo que tenga 20.000 y esa partida no existe en el Presupuesto de este año, si existía en el de el año pasado, por lo que reiteran que este año el Partido Socialista no ha mirado mucho los presupuestos.

En cuanto a la mayor reducción que hace el Partido Socialista, es en actividades culturales, 20.000 €, en la que ya se ha explicado que se ha suprimido la de subvenciones por 15.000 € y se ha incrementado en esta 20.000 € para dar cabida a la subvención de esas asociaciones.

Por otro lado, quitan de festejos 50.000 €, desde el equipo de gobierno proponemos que nos digan de donde quitar esos 50.000, porque los demás capítulos van definidos por partidas diferenciadas cada una con su importe pero esta es un “cajón de sastre”.

Lo que el Partido Popular necesita es saber de donde quiere el Partido Socialista que se quiten esos 50.000 €: diciendo si no va a ver carpa en carnaval, no va a ver premios en el desfile, no orquesta, no cabalgata de reyes, que les digan ya que tienen las facturas y tienen todo, que queréis que se quite de esos 50.000 €.

Respecto al Fondo de contingencia, tenía 5.000 €, como bien demuestra la ejecución del presupuesto es a 30 de Septiembre en el que se había gastado 0, diciendo el Partido Socialista que se quede en 4.000 € y se reduzca en 1.000 €. El fondo de contingencia ya se ha aprobado en Comisión de Hacienda por parte del Partido Socialista una modificación presupuestaria en la que ese fondo de contingencia se destina a otra cosa por lo que ya se han gastado esos 5.000 €, aprobándolo en Comisión por lo que no entiende de dónde sacan esos datos.

Otra muestra de que el presupuesto se ha pasado por alto por parte del Partido Socialista es que se ha hecho un trabajo de elaborar unos presupuestos para todo el mundo, y como bien se muestran en las enmiendas que dicen *“teniendo en cuenta que la Diputación provincial gobernada por el Partido Socialista en la que realmente mantiene con sus subvenciones las Escuelas Deportivas”* contestando que no es así, que las Escuelas deportivas las mantiene el Ayuntamiento con 8.000 € de un convenio que hay para que los monitores cobren, teniendo ayuda por parte de la Diputación, por supuesto. Y *“el deporte de Moral de Calatrava ante la inhibición de sus competencias de la Junta de Comunidades de la Sra. Cospedal,”* la Sra. Cospedal ya no gobierna en Castilla La Mancha, por eso repite que es un *“copia y pega”* del año pasado.

Por otro lado lee otro punto, *“teniendo en cuenta que el Partido Popular el año pasado incorporó en los presupuestos 2014”* el año pasado eran presupuestos 2015, otra prueba de que es un *“copia y pega”* del año pasado, no han mirado nada de estos presupuestos.

Por otro lado, esas partidas refiriéndose a la de 48.900.920.1 “Subvenciones a asociaciones” no existen en el Presupuesto, haciéndole un aumento de 5.000 €. La partida 48.901.341.5 “Promoción y fomento del deporte” no tiene 2.000 € en el presupuesto se ha subido a 3.000 € este año. Otra cosa que no se ha mirado el Partido Socialista es que la suben en 2.000 €. Si tenemos en cuenta que esas partidas ya no existen y lo que quieren incrementar, son 21.000 €, menos 7.000 que ya tenían contemplado serían 14.000 por lo que la suma de los ingresos no es 188.000 €, suma 14.000 € más, por lo que no cuadran los gastos de donde quitan partidas con los ingresos a los que se llevan, por lo que las enmiendas no tienen sentido alguno.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que si se han mirado los presupuestos, pero se ha podido tener algún error.

Está claro que en el tema de las asociaciones, por cómo se va a hacer, presentando facturas, no saben ni cómo se van a presentar ni cómo se van a crear los servicios, ni si va a haber convenios con las asociaciones por lo que no ven muy claro la legalidad de este proceso, teniéndolo que decir el Sr. Interventor cuando se presenten una a una las facturas de los 15.000 € que quieren quitar de la partida de asociaciones, volviendo a saltarse la legalidad en la Ordenanza de subvenciones, no pudiendo controlar de ninguna manera cuanto se dará a una asociación y cuanto a otra.

El Partido Popular en 20 años de oposición jamás ha presentado una moción ni una enmienda a los presupuestos, y si se ha podido cometer un error de poner 2014 en vez de 2015, no lo discute, pero lo verdaderamente importante es el recorte de 63.000 € a planes de empleo y que ellos están proponiendo 188.000 € más, a planes de empleo principalmente para gente que peor lo está pasando.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que antes que acabe la Sra. Zarco Troyano, en cuanto a lo que dice el Partido Socialista de que se suben los impuestos, le pregunta a la portavoz del Partido Socialista qué de donde van a subir los impuestos.

y la portavoz del Partido Popular que dice que lo que se hace es ingresar más con el precio de los mismos impuestos sin subirlos, se está confundiendo a la gente.

La **Sra. Barahona Herreros** responde que en el año 2011 se pagaba por ejemplo de IBI 451,60 €.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que no cambie de tema, que él ha dicho que en este año en comparación con el año pasado el Partido Socialista dice que se va a ingresar más porque se van a subir los impuestos, pero qué diga qué impuestos se van a subir y *“que se moje a decirlo, que diga cuál”*.

La **Sra. Barahona Herreros** responde que se pagan 451,74 € de IBI en el 2011, en el 2015: 596 €, eso es una subida del 32% y si se le quita un 20%, se va a pagar un 10% más de IBI y eso es así.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que la Sra. Barahona Herreros lo está comparando con el recibo del año 2011.

La **Sra. Barahona Herreros** responde que está hablando del año 2014. El 11 de diciembre de 2013 en el Boletín Oficial del Estado se solicita para este Ayuntamiento la subida del 10% del valor catastral. Si el valor catastral se sube un 10% y antes se sube el tipo impositivo un 0,60 y ahora se baja un 0,50, por eso se ha tenido una subida del 20% y en el resto de los pueblos un 10%, en Moral de Calatrava van a seguir pagando un 10% más de IBI que en 2011.

El **Sr. Alcalde-Presidente pregunta** que si se refiere al año pasado, y expone que la Sra. Barahona Herreros en su argumentación le pide que no se vaya al año 2011 porque entonces podrían irse al año 2009. que la comparación la ha hecho con el año pasado y que no venga ahora con el año 2011 ni con la subida del valor catastral del año 2013, y antes la portavoz del Partido Socialista ha dicho que se van a subir los impuestos un 7%, por tanto, que ella le diga a los vecinos de qué recibo se va a subir.

La **Sra. Barahona Herreros** responde que ella ha dicho que van a subir los impuestos un 7,35 % con respecto al año 2011.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que ella se ha referido al año pasado.

La **Sra. Barahona Herreros** responde que el Sr. Alcalde-Presidente no ha escuchado su intervención y que la Sra. Secretaria cuando lo transcriba lo verá.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que quede claro que no hay ninguna subida de impuestos para el año que viene y se recauda más porque se tienen más servicios. Manifiesta que el Partido Socialista tenía muchas ideas y muchos proyectos, llevando pocos a la realidad.

También existía un tanatorio que “*a bombo y platillo*” anunciado por el Partido Socialista, pero lo hizo el Partido Popular; un servicio de estancias diurnas que vendían a “*bombo y platillo*” y lo hizo el Partido Popular; un Centro Social de Mayores que lo anunciaban con un proyecto y lo hizo el Partido Popular, un Centro de Interpretación del Aceite que se va a abrir pronto, también fue idea del Partido Socialista; un parque como el parque “de la Hormiga”, el parque Adolfo Suarez que antes tenía cuatro árboles también era un proyecto del Partido Socialista. El centro de asociaciones “Agustín Sanz” también era un proyecto del Partido Socialista y ahora el campo de fútbol, otro proyecto del PSOE lo realizará el Partido Popular.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que los presupuestos son la parte más importante de este Ayuntamiento y en ellos se decide todo, el futuro del año de Moral de Calatrava, viendo a qué se va a destinar cada cosa y qué servicios se van a prestar; y le diría al Partido Socialista que en los sucesivos años se tomara más en serio el tema de los presupuestos; ya que tienen una responsabilidad como concejales, porque como ha dicho antes, no han tenido ni la delicadeza de mirarlos.

Se ha tenido una Comisión de Hacienda, apuntando que la Sra. Zarco Troyano lleva en la oposición desde el año 2009. El último año que estuvo en la oposición, en la Comisión de Hacienda cree que se llevaron “ciento y pico” preguntas y añade que con el Partido Socialista, la Comisión de Hacienda duró diez minutos no teniendo nada que preguntar. Cree que la Comisión de Hacienda es para que se tengan los presupuestos con anterioridad y está para aclarar muchas dudas de los presupuestos como por ejemplo lo de las actividades culturales, el porqué se han subido 20.000 €...

Cree asimismo, que los presupuestos se merecen mucho más que eso, como ha dicho antes, es un “*corta y pega*” de las enmiendas del año pasado, nombrando el anterior equipo de gobierno regional, cambiando los años, no teniendo en cuenta que se han hecho modificaciones presupuestarias que el Partido Socialista ha aprobado y que ya ese dinero no está en esas partidas... En general, el poco interés que tiene el Partido Socialista por el pueblo, lo único que les interesa es el bombo, el ruido y poco más; y esto que es donde se va a decidir el futuro de todos, han dicho: “*hacemos cuatro cosas y cumplimos el expediente*”, quitan gastos por 188.000 € y ponen ingresos por 211.000 €, por lo que no cuadran aunque quisieran; por lo que estas enmiendas no se podrían aprobar porque no cuadran, se tendrían que sacar 14.000 € más de ingresos para aprobar estas enmiendas.

Para terminar, dice que son unos presupuestos que tienen en cuenta y cabida a todo el mundo, para las necesidades que tiene el municipio, no son unos presupuestos cerrados, van a tener modificaciones durante todo el año 2016, siendo un ejercicio de responsabilidad, pidiendo que sean coherentes con lo que se presenta aquí, por lo que no tienen motivos para votar en contra estos presupuestos.

La **Sra. Barahona Herreros** expone que se han solicitado los presupuestos en Excel y que se ha molestado partida por partida desde el año 2015 y el 2016 pasarlos a Excel porque les ponen piedras en el camino y que cuando quieran los enseña o envía el archivo en Excel.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que no se demuestra la subida de impuestos, que no es subida de impuestos, que es subida de ingresos, es decir, se recauda más. Poniendo partidas que no existen en los presupuestos, cambiando unas partidas por otras que ya incluyen lo que piden que se ponga en otra, contando con que el Fondo de Contingencia se le quiten 4.000 € cuando ya hay una modificación presupuestaria que ya no tiene esos 4.000 € aprobados con ellos.... El problema radica en encargar las cosas a terceras personas.

El **Sr. Interventor** manifiesta que como se vio en Comisión de Hacienda, aunque sea parte del mismo expediente lo relativo a los presupuestos, se tiene que hacer dos votaciones diferenciadas, porque hay que aprobar el límite máximo de gastos computables no financieros del ejercicio 2016 al estar obligados por la legislación, saliendo este año un cálculo de 3.600.520,43 €, siendo ese el límite máximo que hay. El presupuesto que se trae a su valoración por el Pleno aunque sea por encima de los casi los 4.300.000 €, el gasto computable no llega a los 2.900.000 €, por tanto estaríamos en el límite, pero hay que aprobar dicho límite. .

2.2. APROBACION DEL TECHO DE GASTO PARA 2.016.

Considerando lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que: “La Ley prevé para todas las administraciones públicas un techo de gasto como paso previo a la elaboración del presupuesto, y este techo de gasto debe fijarse conforme al objetivo de estabilidad y con la regla de gasto”

Vista la nota informativa del Ministerio, la tasa de referencia del PIB a medio plazo a los efectos de aplicar la regla de gasto, para el 2016 se sitúa en el 1,8 %.

Visto el informe económico financiero incorporado al expediente de referencia, **donde se expresa** la cifra máxima o límite máximo del gasto computable no financiero para el ejercicio de 2.016.

Considerando lo anterior, y vistas las competencias que les atribuye la legislación vigente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la cifra máxima o límite máximo del gasto computable no financiero para el ejercicio de 2.016, sea de **3.600.520,43 €**, a la que adicionarán los intereses de la deuda financiera (al capítulo 3 de estado de gastos) y los gastos no financieros siguientes que cuentan con financiación específica en los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos, y en los capítulos 8 a 9, resultando un techo del gasto o límite del gasto no financiero para el ejercicio de 2.016.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo certificado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones)

TERCERO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR PARTICIPACION EN ACTIVIDADES FORMATIVAS, RECREATIVAS Y DE OTRA INDOLE Y ALQUILER DE INSTALACIONES MUNICIPALES.

Visto el texto de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios publicos por participaciones en actividades formativas, recreativas y de otra indole y alquiler de instalaciones municipales de caminos rurales publicos en el termino municipal de Moral de Calatrava, modificando lo siguiente: art. 6º (Bases y cuantías de la prestación) en su punto 2.f) Alquiler instalaciones municipales para celebración de ferias, conferencias, convenciones, espectáculos.

- **Se suprime el Alquiler del Auditorio Municipal.**

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, con trece votos a favor, de los trece que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por participaciones en actividades formativas, recreativas y de otra índole y alquiler de instalaciones municipales de caminos rurales públicos en el término municipal de Moral de Calatrava, **según constan en el expediente.**

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal, entrando en vigor, comenzándose a aplicar el día siguiente de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Durante el punto se produjeron las siguientes intervenciones:

La **Sra. Barahona Herreros** responde que ellos votarán a favor, ya que también lo llevaban en su programa electoral.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO.

Con fecha 3 de Septiembre de 2.015, D^a. Encarnación Lopez Abellan, funcionaria interina de este Ayuntamiento, presento solicitud de reconocimiento de servicios prestados a efectos del cómputo de trienio, aportando certificado de servicios prestados en otras administraciones públicas.

Examinada la documentación que la acompaña, y comprobado dicho expediente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, y previo dictamen favorable de la Comisión de Personal, **ACUERDA:**

El Ayuntamiento **PLENO**, por unanimidad de los trece miembros presentes, de los trece que legalmente lo constituye, y previo dictamen favorable de la Comisión informativa de personal **ACUERDA:**

PRIMERO. Reconocer el primer trienio a D^a Encarnación Lopez Abellan.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Negociado de Personal y a los servicios económicos del Ayuntamiento para que procedan a abonar lo que corresponda a la interesada.

(Durante el punto no se produjeron intervenciones)

QUINTO.- SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD CON SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO.

5.1. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE A.T.S.

Visto el escrito presentado por M.S.T.I. (**cuyos datos figuran en el expte.*) en el cual pone en conocimiento del Ayuntamiento que se le conceda la compatibilidad para realizar esporádicamente alguna guardia del servicio de salud (...) , ya que también trabaja en la Residencia de Ancianos con la categoría de ATS; solicitando la compatibilidad para el desempeño del segundo puesto de trabajo.

Considerando que la interesada tiene una jornada completa en dicha Residencia de Ancianos, y no indica en su solicitud las horas a realizar, tiempo previsto, el lugar donde va a desarrollar el segundo puesto de trabajo; y que en ningún caso se puede realizar más de las horas establecidas a la semana en el Estatuto de los Trabajadores, en cuyo caso, se sobrepasaría dicho límite.

Vista la ley sobre incompatibilidades del Personal de las Administraciones Públicas, dicho empleo podría comprometer la imparcialidad en su desempeño, menoscabando el estricto cumplimiento de sus deberes, ya que los horarios podrían solaparse y superarse el nivel establecido de horas por ley.

Y de conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre, 50.9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, con 13

votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y previo dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Personal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No aprobar a M.S.T.I. la compatibilidad con el ejercicio de la actividad profesional con la empresa SESCAM como enfermera, por entender que no se podría impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes, imparcialidad o independencia.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos a los que hubiere lugar y al Negociado de Personal a los efectos oportunos.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

5.2. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD EN LIMPIEZA DE COLEGIOS.

Visto escrito presentado por M.C.B.F. (**cuyos datos figuran en el expediente*), en el cual pone en conocimiento del Ayuntamiento que desempeña un trabajo de quince horas y media en otro lugar privado en Moral de Calatrava, y desea solicitar compatibilidad del segundo puesto de trabajo, ya que la han avisado para la limpieza de los colegios alrededor de veintiuna horas y media a la semana.

Vista la ley sobre incompatibilidades del Personal de las Administraciones Publicas, dicho empleo no compromete la imparcialidad en su desempeño, ni menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ni perjudica los intereses generales, ya que los horarios son distintos y a jornada parcial.

Y de conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre, 50.9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, con 13 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer a M.C.B.F. la compatibilidad con el ejercicio de la actividad profesional que realiza en la actualidad con la limpieza en el C.P. Manuel Clemente, en tanto dure su contrato de trabajo, por entender que no se impide o se menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad o independencia.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos a los que hubiere lugar y al Negociado de Personal a los efectos oportunos.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que viendo algunos puntos que lleva urbanismo, el Centro de Interpretación el Aceite está totalmente acabado, a falta de la inauguración que será en el Mes de Enero y como se ha visto, que sepan los vecinos que el año que viene está previsto que Gas Natural implante un nuevo servicio con un proyecto de 500.000 € en la localidad.

Para el año que viene, también, se han presentado dos proyectos para la Junta de Comunidades, siendo un tramo de la calle Constitución y el segundo, una remodelación de la plaza, lo que es la Noria, la calle Real y la calle Cervantes.

Decir también que el Ayuntamiento ha pedido en el Centro de Formación dos cursos formativos de jardinería, un nivel 1 para peones y un nivel 2 para oficiales de jardinería, saliendo en los próximos días una Orden de Talleres de empleo que se preparará y estudiará para ver qué proyecto se pueden realizar.

SEPTIMO.- RELACIÓN DE DECRETOS A DAR CUENTA AL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (**Del nº 555 de 3 de Agosto de 2.015 al nº 747 de 30 de Octubre de 2.015**), quedando enterado el Ayuntamiento Pleno, haciéndose las siguientes observaciones a los mismos:

La **Sra. Barahona Herreros (G.M.S.)** manifiesta que el **decreto 740** le llama la atención, porque se le paga a una vecina 186,60 € habiendo un reparo de intervención de ilegalidad, en el que no se basa bajo ningún informe de servicios sociales y le gustaría saber cómo se da el dinero de esta manera sin tener informes y sin saber si realmente esta persona lo necesita.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no hay constancia de informe desde Servicios Sociales, no es que sea ilegal, sino que el interventor no tiene constancia de ese informe.

La **Sra. Zarco Troyano (G.M.P.)** expone que se le paga un recibo de luz a esta persona porque le cortan la luz; por lo que llama al ayuntamiento. Tuvo que pedirlo prestado para que se la engancharan. No hay informe de servicios sociales porque ya se le había pagado un recibo de luz en este año.

La **Sra. Barahona Herreros** pregunta por qué no hay informe de servicios sociales.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que se considera, al igual que las ayudas de emergencia de Diputación que pagan un recibo de luz al año, se considera desde Servicios Sociales que el Ayuntamiento tiene que actuar de la misma manera, sin haber estipulación en ningún sitio, pero desde Servicios Sociales se considera así, al tener un recibo pagado en este año, se considera que no tiene opción a que le paguemos otro recibo, pero en esa familia en la que viven 9 personas en esa casa, les habían cortado la luz.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que en eso están de acuerdo y pregunta que entonces para que están esos 30.000 € de los que se han hablado antes del fondo de contingencias, porque esto sería para emergencia social y un informe de servicios sociales.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que se pagaran de esa partida de emergencia social, lo único que quiere decir es que los Servicios Sociales consideran que al haber pagado ya el ayuntamiento un recibo de luz en ese mismo año, a otro no tiene derecho. El equipo de gobierno ha considerado que le han cortado la luz y que viven 9 personas en esa casa y que tenían que tener luz, por lo que se le paga con cargo a esa partida de Emergencia social, que para eso está.

La **Sra. Barahona Herreros** expone que en eso están de acuerdo, pero lo que hay es un reparo de ilegalidad que se levanta por decreto de alcaldía, es por lo que su pregunta era como si realmente una familia tan necesitada se le va a cortar la luz, por qué no hay un informe de servicios sociales.

La **Sra. Zarco Troyano** expone que ya lo ha explicado, porque desde Servicios Sociales se considera que se pague un solo recibo al año y ya se había pagado, por lo que el equipo de gobierno considero que había que pagarlo aun sin informe de servicios sociales, y en todas las situaciones que se vea necesidad de emergencia social, que en este caso estaba vista por servicios sociales pero al seguir ese criterio no tenía cabida.

La Sra. Barahona Herreros dice que faltan dos decretos.

La **Sra. Secretaria** responde que no están hechos, pero cuando estén se le facilitarán.

OCTAVO. MOCIONES

8.1. MOCION DE ENMIENDAS AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2.016.

Ya se trató en el punto SEGUNDO, junto a la aprobación del Presupuesto.

8.2. MOCION PARA APROBAR BONIFICACIONES EN TASAS.

(El texto de la moción es leído por la Sra. Barahona Herreros)

“En estos momentos de fuerte crisis económica, donde muchas familias de Moral de Calatrava están atravesando por graves dificultades, las administraciones deben ser sensibles a la situación de los ciudadanos, protegiéndolas en la medida de lo posible. Los parados de larga duración y las personas que han agotado su prestación de desempleo, así como las que tienen como únicos ingresos prestaciones no contributivas, pasan verdaderas dificultades para hacer frente a gastos que son fundamentales para su

sustento. Pero también las familias numerosas o las personas con alguna discapacidad están sufriendo las graves secuelas de esta crisis económica y de los recortes que en los servicios públicos se han producido durante los últimos 4 años.

Ante esta grave situación, entendemos que el Ayuntamiento debe establecer bonificaciones en las tasas municipales para los vecinos y familias con graves dificultades, e modo que el cumplimiento del pago de estas tasas, no sea una carga añadida para esas familias, cuyas cuantías y beneficiarios sean consensuados por todos los grupos políticos con el fin de que todos los habitantes de la localidad tengan las mismas posibilidades de acceso a los servicios que este ayuntamiento presta.

MOCION

Por ello, el Grupo Municipal Socialista de Moral de Calatrava, propone al gobierno municipal, que se revisen las tasas municipales para bonificar a quienes creemos que más lo necesitan, a las familias numerosas, a aquellas que tienen a todos sus miembros en paro y a las personas con discapacidad.

Y es por esto que proponemos, una bonificación en TODAS LAS TASAS Y PRECIOS PUBLICOS MUNICIPALES. Bonificación (rebaja) para las familias que tienen a todos sus miembros en paro, a las familias numerosas y a las personas con discapacidad, del municipio en un 50%.

****Se retira del orden del día a la espera de que sea estudiada por los miembros del pleno****

Durante el punto (Aunque se retira del orden del día) se produjeron las siguientes intervenciones.

El Sr. **Interventor** manifiesta que en este caso no ha hecho informe de la moción, pero se ha tratado este tema un par de veces en el Ayuntamiento. El último informe es de febrero del año 2014 y desde el punto de vista legal, únicamente, comentar que como se ha visto en otras ocasiones, el tema de los impuestos y las tasas que tienen carácter tributario, señalar que no pueden reconocerse otros beneficios fiscales que los tributos locales que expresamente están previstos en las normas o rango derivado de aplicación de los tratados internacionales no cabiendo ninguna bonificación prevista, en estos casos no existe, y lo que si se ha propuesto desde Intervención creyendo que se ha incluido en alguna ordenanza y lo que si permite la ley en este caso es que se diferencien no bonificaciones, sino cuotas diferenciadas, que lo permite tanto el texto refundido como la Constitución española por criterios genéricos y capacidad económica, lo que se debería hacer es una revisión Ordenanza a Ordenanza y que quede claro los criterios de capacidad económica, pero en este caso, corresponde a la Comisión si los criterios propuestos pueden afectar a la capacidad económica, dentro de dichas categorías puede haber diferentes capacidades económicas, por lo que vamos a ver lo que marca la ley fielmente, y sería algo a ver por las Comisiones y ajustar a lo que marca la ley en este aspecto.

La Sra. **Zarco Troyano** expone que ven parte de esta moción, pero es una moción que generaliza a todos, y no puede generalizarse, habrá que hacer un estudio de servicios sociales, caso a caso, y tiempo a tiempo, porque una persona puede estar hoy en paro y mañana no, se puede tener hoy bonificación del 50% y mañana no, pregunta cómo se regula eso. Por lo que hay que realizar estudio de servicios sociales para ver caso a caso.

Por otro lado, generalizar familias numerosas, habrá familias numerosas que sí que lo necesiten y otras que no, porque tengan muchos más ingresos que otras personas que no sean familia numerosa. En el caso de personas con discapacidad, poniendo un ejemplo, de la Concejala de Cultura, su marido es discapacitado, ha solicitado una licencia de obras en el Ayuntamiento y pregunta porque su marido tiene que tener una reducción del 50% cuando a lo mejor tiene más ingresos que alguien que lo necesite. Este ayuntamiento ya hace subvenciones y bonificaciones, en el gimnasio del polideportivo hay reducción por familia numerosa; en el CAI hay reducción, en las Escuelas deportivas, en las actividades extraescolares,

La Sra. **Barahona Herreros** expone que les emplaza a que se reúnan y plantear esta moción.

La Sra. **Zarco Troyano** expone que desde Servicios Sociales se haga un estudio pormenorizado de cada caso.

SEPTIMO.- CUESTIONES URGENTES.

No existen cuestiones urgentes.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA formula sus ruegos y preguntas

SRA. TALAVERA VALVERDE:

1. En Junta de Gobierno se hace referencia a la pérdida parcial de una subvención al curso de “Actividades auxiliares en viveros y jardines”, y pregunta por qué se ha tenido que devolver esa subvención.

El Sr. Interventor responde que son básicamente bajas de los trabajadores.

2. Se ha visto en prensa, que Moral de Calatrava va a ser uno de los municipios del Campo de Calatrava donde se va a instalar el 4G, ¿En qué consiste esta instalación?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ha visto la noticia en prensa, pero que desde el Ayuntamiento no se tiene conocimiento de nada.

3. ¿Hay algún problema en dar los permisos a algunas empresas de la localidad que han solicitado la instalación de línea wifi?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que hay dos empresas que están interesadas en poner una serie de antenas en la localidad, hablando hoy precisamente con una de ellas y hablando con la Sra. Secretaria, esto lleva unos trámites y unos proyectos. El ayuntamiento les ha pedido una serie de documentación y no es el ayuntamiento el que da la licencia.

La Sra. Secretaria apunta que precisamente esa autorización la otorga el Centro de operadores, y expone que lleva dos o tres días investigando ya que existe una documentación muy específica, y tienen que estar inscritos en un Registro de operadores del Ministerio. Aparte, se deberían entregar una serie de planos, emplazamientos, ver si hay perjuicio medioambiental.... informando jurídicamente sobre este asunto. Se les ha explicado a las empresas, y cuando estas tengan toda la documentación se verá si se hace en un sitio o en otro.

La Sra. Talavera Valverde pregunta si pueden agilizarse los trámites ya que es un servicio para el pueblo.

La Sra. Secretaria responde que aunque se agilicen, si no cumplen con la documentación que la Ley marca, no se podría; un particular no puede poner una antena wifi, tiene que ser un operador específico que esté en el Registro del Ministerio y del Centro de Telecomunicaciones. Sin esa licencia principal y sin ese registro, no puede instalarse una antena wifi porque la autorización tiene que darla el Estado.

4. ¿Qué medidas se han tomado en relación a la seguridad de los trabajadores? Ya que en el acta del pleno anterior consta que se va a subsanar y cree que todo está igual. Las barrenderas siguen sin llevar chaleco, se dijo que se iban a tomar medidas y han pasado 2 meses y todo está igual.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que tomará nota.

SRA. ARROYO COZAR.

1. ¿Está Ud. realizando o se va a realizar prácticas en el Colegio Manuel Clemente?

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si eso es un asunto de Pleno.

La Sra. Arroyo Cozar responde que si es incompatible por estar liberado, cree que si, que es un asunto de Pleno. Asimismo, le pregunta qué horario tiene.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si está haciendo prácticas, pero no tiene un horario definido

La Sra. Arroyo Cozar pregunta a la Sra. Secretaria si esta puede hacer un informe de este tema.

La Sra. Secretaria responde que si se pide por parte de 1/3 los concejales, lo hará.

2. ¿Cuándo van a cambiarse los dos focos de la pista del polideportivo, que llevan fundidos desde antes de las elecciones?

La Sra. Zarco Troyano responde que en breve, se han pedido ya los presupuestos, esperando a que los traigan para cambiarlos. Esperemos que antes de las navidades estén aquí. Se han buscado unos

modelos nuevos que no cuelguen tanto para evitar el problema que tienen y ya hay otro sistema que se pone entre las vigas que hay.

La Sra. Arroyo Cózar expone que ha visto en algunos sitios donde ponen redes para evitar balonazos

La Sra. Zarco Troyano añade que sí, que han visto un sistema que entre las vigas se ponen en la parte de arriba y los protegen.

SR. FELIPE LABRADOR

1. En Comisión de personal se comentó que se iba a hacer la RPT, la relación de puestos de trabajo, y se iba a pedir precio a varias empresas. ¿Se ha hecho?

La Sra. Zarco Troyano responde que ella ha hablado con una, pero solo es una toma de contacto, pues no se sabe si tiene que salir a licitación o concurso público... por lo que solo se ha hablado con una empresa que se dedica a ello para ver como lo hacen, pero si tiene que salir a concurso público tendrán que presentarse.

El **Sr. Felipe Labrador** pregunta si no es mejor que la RPT la lleven a cabo los sindicatos del Ayuntamiento, ya que conocen mejor el funcionamiento, y ya que está presupuestado.

El **Sr. Alcalde-presidente**, responde que eso tiene sus cosas buenas y sus cosas malas. Si viene una empresa "independiente" es mas objetiva, exponiendo que eso de que "*no se va a negociar con ellos*" no es verdad, ya que la empresa no va a hacer la RPT como quiera. Como la Sra. Secretaria sabe, ese es un periodo de negociación y hay que negociar con los sindicatos, creyendo que tendra mayor imparcialidad y objetividad una empresa de fuera, que valore cada puesto de trabajo, porque podrían haber suspicacias, o algún sindicato puede mirar por su colectivo, habiendo trabajadores que no están en ningún sindicato.

El **Sr. Felipe Labrador** manifiesta que los trabajadores del ayuntamiento son los que realmente conocen el Ayuntamiento.

2. En el año 2016, ¿se va a hacer convocatoria de empleo público para cubrir la otra plaza de policía local? ¿O se va a tener que esperar a otro año?

El **Sr. Alcalde-Presidente** cree que sí, que se están pendientes del juicio.

La Sra. Secretaria responde que están pendientes que ahora en Diciembre será el juicio, pero que no le ha dado tiempo a verlo, pero si se puede se sacará.

3. No cree que mientras se saca esta plaza, deberían reunirse con el colectivo de Policía Local para que Moral sea más seguro, ante la oleada de robos que hay?

El **Alcalde-Presidente** pregunta si solo hay que reunirse con ellos, que si no hay que reunirse con las trabajadoras de la residencia...

El **Sr. Felipe Labrador** responde que en este caso, están hablando de los robos y de la seguridad del municipio.

El **Alcalde-Presidente** expone que ellos tienen reuniones con la Guardia Civil y con la Policía.

El **Sr. Felipe Labrador** manifiesta que ellos se han reunido con el Consejero y les ha dicho que la patrulla no puede estar permanentemente aquí, que tiene que estar patrullando por distintos municipios por lo que la seguridad no está completa las 24 horas, siendo esto lo que ellos demandan, seguridad las 24 horas.

4. ¿No le parece falta de respeto no dar las gracias a la Policía Local ante la detección de los robos y si dárselas a la Guardia Civil? Ellos tambien han colaborado.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que él ha hablado en los medios y le ha dado las gracias a la Policía Local pudiendo hacerlo ahora públicamente, las detecciones las ha practicado la guardia civil, no sabiendo si en los medios que ha hablado se le ha olvidado la policía, sabe que en otros tiene constancia que sí que lo ha hecho.

El Sr. Felipe Labrador reitera que por lo que el ha leído en medios de comunicación no hace referencia a la Policía Local, pareciéndole una falta de respeto.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que cuando “sacaron” la nota de prensa, la guardia civil sacó una, y se pregunta por qué ellos al igual que la guardia civil no sacan una.

5. ¿Qué ocurre con la gestión de ADISBA del mantenimiento de parques y jardines, ya que había un convenio con la asociación para el mantenimiento?

La Sra. Zarco Troyano responde que en el convenio, tenían que constituirse como Centro Especial de Empleo y el Ayuntamiento contratar a los trabajadores, no llegando ellos a ese acuerdo, no siendo culpa del Ayuntamiento, ya que no han llegado a constituirse como Centro Especial de Empleo, por lo que mientras no se constituyan, el Ayuntamiento no puede contratar directamente con ellos.

SRA. MECINAS SANCHEZ.

1. ¿Cuánto costaron las fiestas del Cristo? ¿Y las fiestas del Vino?

La Sra. Moreno Vega responde que exactamente no puede decirlo, no sabe si están entregadas todas las facturas, por lo que lo mirará y lo traerá para el próximo pleno.

La Sra. Mecinas Sanchez expone que con respecto a las fiestas del vino, ha habido muchos vecinos sobre todo de las calles de alrededor que se quejan de las basuras, orines... Ellos piensan que la culpa no es de la juventud, pudiéndose evitar por el Ayuntamiento, igual que en Carnaval se traen baños portátiles, llevándose 3 o 4 años cometiéndose el mismo error, pudiendo alquilarlos igual que en carnavales.

Igualmente en la puerta del Ayuntamiento se formó un botellón pudiéndose enfocar de otra manera, a algo más cultural para la juventud, la gymkana para la juventud se ha demandado mucho, ya que había menores también.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que cuando haya Comisión de festejos, se planteen estas cosas.

La Sra. Mecinas Sanchez dice que lo están planteando aquí, que el año que viene se enfoque en algo más cultural y se pueda hacer gymkana que otros años ha gustado mucho; es una propuesta para el año que viene.

2. ¿Se han arreglado ya las arquetas? En el último pleno y en el anterior dijo que se iban a arreglar dentro del año constanding en acta.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no, pero que se van a arreglar.

3. ¿Y los rebajes de los pasos de peatones?

La Sra. Zarco Troyano responde que habló con el encargado de obras y está encargado, ya que no es un rebaje propiamente dicho de albañilería, sino que se pone una pletina, ya está encargada.

La Sra. Mecinas expone que se dijo que se iba a hacer dentro de este año, y que ve absurdas las preguntas porque ya las han traído en los dos plenos anteriores.

La Sra. Zarco Troyano responde que si ve absurdo llevar algunas preguntas a pleno, para eso están las Comisiones, y pueden tomar nota.

La Sra. Barahona Herrerros expone que las hacen en los plenos para que consten en acta.

La Sra. Mecinas expone que si se hace un paso de peatones, no tiene porque decir que se haga el rebaje, debería hacerse, no hace falta decirlo, siendo un tema importante porque una persona en silla de ruedas no puede cruzarlo.

4. ¿Qué pasa con lo de anunciar al Director General en el página de Facebook? Llevan 3 plenos preguntándolo.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se va a hacer.

5. ¿Por qué no se ha anunciado en la página de Facebook que el gobierno del Sr. Page ha mandado al C.P Agustín Sanz un profesor de apoyo que lleva solicitándose hace 3 años?

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que todas las noticias no pueden colgarse en Facebook, por ejemplo el Ayuntamiento ha abierto un aula porque había problemas en la guardería y no se ha puesto en el Facebook y en el C.P Manuel Clemente no hay profesor de religión y no se ha colgado tampoco.

6. ¿Por qué no se ha solicitado la convocatoria “Salva un corazón, salva una vida” de la Diputación Provincial, por la que les podría haber correspondido dos desfibriladores y entre once y catorce técnicos para formarse. ¿Por qué se ha dejado perder esa oportunidad?

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que él no ha tenido conocimiento de eso, pero el Ayuntamiento dispone de un desfibrilador.

La Sra. **Mecinas** expone que podrían tenerse dos más.

La Sra. **Zarco Troyano** expone que se preguntará a Servicios Sociales porque no se han solicitado, ya que, son ellos los que se encargan, ni son los concejales ni el Alcalde los que se encargan; se encargan los funcionarios o trabajadores del ayuntamiento, por lo que se preguntará.

7. La Sra. Mecinas manifiesta que lo siguiente más que una pregunta es una propuesta de un ciudadano para que sea tenida en cuenta y desarrollada por el Ayuntamiento a través de Servicios Sociales, la Universidad Popular o el convenio con el Gabinete de Psicólogas. La propuesta es: “que desde la disciplina de trabajo social se hiciesen talleres para tratar de insertar al grupo de personas marginadas por unas u otras razones, la posibilidad de escucharlos y como no, si tienen alguna inquietud y habilidad, que seguro que las tienen y canalizar por ahí el trabajo de este grupo; a pesar de todo son personas y si ellos no tienen iniciativa que sea la institución de Servicios Sociales quién trabaje con ellos. Puede parecer una utopía pero no se tiene que dejar de intentar”.

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que se traslade por escrito para que lo estudie Servicios Sociales

8. En el último pleno, hace dos meses, cuando te comenté lo del paso de peatones vio que la Sra. Zarco Troyano se “llevo la mano a la boca” y cuando le dije al Sr. Alcalde que lo apuntara para que no se olvidara, vió que la Sra. Zarco Troyano dijo “vaya educación”; por lo que la pregunta es ¿Por qué la Sra. Zarco Troyano dijo eso?

La Sra. **Zarco Troyano** responde que considera que se está en un pleno que es la máxima representación del municipio y cree que hay que hablar con un mínimo de educación, no haciendo comentarios como “apuntalo, apuntaló”, “¿te vas a acordar?”, cree que hay que guardar un mínimo de educación. Ya pasó en una Comisión que llamó al Alcalde por un mote, cuando hay que llamarlo por su nombre, por el respeto al Pleno y lo que el Pleno representa.

La Sra. **Mecinas Sanchez** expone que si lo dijo en una Comisión, no lo recuerda y el hecho de decir las expresiones “apunta, que no se te olvide”..., y pregunta qué con que tono lo dijo.

La Sra. **Zarco Troyano** responde que cualquier cosa, desde que ellos están en el equipo de gobierno se ha limitado ni el tiempo, ni el número de preguntas, ni que se presenten por escrito, teniendo siempre libertad, pero mínimo con un poco de respeto y de educación.

La Sra. **Mecinas Sanchez** pregunta si por decir las expresiones “apunta, que no se olvide” son formas de perder el respeto.

La Sra. **Zarco Troyano** responde que no son formas para hablar en un Pleno.

La Sra. **Mecinas Sanchez** manifiesta que es su forma de hablar y en ningún momento le ha insultado.

SR. BARAHONA GOMEZ.

1. Según el Decreto de Alcaldía 624/2015 el Ayuntamiento de Moral de Calatrava se ha adherido al Portal de Transparencia de la Federación Española de Municipios y Provincias. ¿En qué consiste esta adhesión?

La Sra. **Secretaria** responde que es algo muy técnico. Se hizo un convenio con la Diputación y se celebraron unas jornadas para explicar el Portal de transparencia y entre Secretaria y Registro se está

viendo ya que es algo complicado, están adheridos teniendo que explicar aún de qué forma hay que hacerlo, estando todavía un poco en el aire.

El **Sr. Barahona Gómez** pregunta a la Sra. Secretaria que documentación saldrá a la luz; declaraciones de la renta, etc.

La **Sra. Secretaria** responde que aun no se sabe, porque por otro lado está la empresa de protección de datos, pidiéndole datos de sobre que lleva cada negociado, ya que hay ciertos datos que se pueden publicar y otros no, por lo que cuando mande toda la documentación solicitada a esa empresa, verán cual puede publicarse y cual no, no sabiendo si se tendrá que mandar al Portal de transparencia, pero aun no se sabe, se hablará con el Sr. Bastante, que es la persona de la Diputación que lleva el CENPRI y este tema para ver que dice. Es un tema muy técnico con mucha informática que hay que explicar. Adheridos están desde hace un mes.

El **Sr. Barahona Gómez** manifiesta que les parece muy bien esta adhesión al Portal de Transparencia y que la institución municipal sea transparente, pero aun así pregunta, si no sería mejor paso para ello que esta decisión se tomara en el Pleno como así sugiere los convenios de adhesión de la propia Federación Española de Municipios y Provincias y como así han hecho el resto de municipios de este entorno.

La **Sra. Secretaria** responde que podía aprobarse por Decreto o por Junta de Gobierno.

El **Sr. Barahona Gómez** añade que en las recomendaciones dice el Pleno, por lo que si se quiere que este Ayuntamiento sea transparente lo ideal es que estas decisiones se tomen en Pleno no a golpe de Decreto de Alcaldía, si no solicitan el Decreto y no realizan esta pregunta no se enteran que se han adherido ni tampoco se entera la ciudadanía.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que quieren vender que el equipo de gobierno no es transparente, quieren sembrar la duda sobre la transparencia, ahora que ya están todas las actas y los sueldos de concejales y Alcalde en la página web y no se oye nada de este tema, ahora acusan que esto no se ha llevado a Pleno, que es algo entre funcionarios y que él mismo se está enterando ahora.

La **Sra. Barahona Herreros** pregunta que como no sabe el Sr. Alcalde lo de la adhesión, si hay un Decreto que está firmado por él, solo dicen que hasta que no piden el Decreto no saben que este Ayuntamiento se adhiere.

La **Sra. Zarco Troyano** expone que el Sr. Alcalde lo que está diciendo es que se le ha presentado por la Sra. Secretaria un Decreto y ha firmado el Decreto de la adhesión y lo que no tiene conocimiento es si tiene que llevarse a Pleno o no.

El **Sr. Barahona Gómez** expone que le parecen muchos doscientos decretos de alcaldía en dos meses, y opina que hay cosas que se podrían traer a las Comisiones y a los Plenos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que hay más Comisiones que nunca y pregunta al Sr. Interventor como va este año el gasto en Comisiones.

El **Sr. Interventor** responde que se han superado las previsiones con las de Septiembre.

2. ¿Cuánto tiempo lleva funcionando la nueva página Web? ¿La consideran transparente?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que más o menos 5 o 6 meses y si, la consideran transparente.

El **Sr. Barahona Gómez** expone que en esta página web no aparece el perfil del contratante y en la legislación en la Ley de Contratación del Sector Público dice *“el procedimiento de adjudicación de los contratos del sector público, los órganos de contratación de los poderes adjudicadores están obligados a crear su perfil de contratante que habrá que concretarse en una página web institucional que a todos los entes, organismos y entidades del sector público tienen la obligación de crear, debiendo estar en pleno funcionamiento a partir del 1 de mayo de 2008, fecha de entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, con el fin de que toda la información sea voluntaria o legalmente obligatoria relativo al procedimiento de adjudicación del contrato que se licite y pueda colgarse en la misma para el*

cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia, concurrencia y publicidad que deben presidir toda contratación del sector público”, artículos 3.3 y artículo 42.

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta qué quieren decir con eso, si se refiere a que cuando ellos sacan un negociado con publicidad si no se entera la gente.

El **Sr. Barahona Gómez** responde que él no está diciendo eso.

La **Sra. Secretaria** manifiesta que cuando estuvo la anterior contratada laboral creando la página web, cuando se hizo lo del aviso legal, se le comentó lo del perfil porque es obligatorio, y estaba en la página anterior. Cuando se sacó una licitación, al haber un problema y no pudo crearse se colgaron los pliegos y toda la documentación en la sección “Noticias” porque no había otra pestaña para colgarlo.

La **Sra. Zarco Troyano** pregunta que desde cuando tiene conocimiento de esto.

El **Sr. Barahona Gómez** responde que se dio cuenta el otro día viendo la página web y creyó conveniente preguntarlo en Pleno.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que le parece perfecto todo lo que sea mejorar y subsanar, solo ha preguntado desde cuando tiene conocimiento.

3. ¿Pueden colgarse en esta web municipal las Juntas de Gobierno?

La **Sra. Secretaria** responde que ella ha preguntado, y las sesiones de las Comisiones Informativas como las Juntas de Gobierno no son publicas. No obstante, luego está el Título X de la Ley de Bases de Regimen Local que trata de Municipios de Gran Población que llevan otra normativa; los Plenos sí que son públicos y las actas se van colgado, pero las Comisiones y las Juntas son privadas.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que lo pregunte, porque existen municipios de la misma categoría que Moral de Calatrava que si las tiene colgadas.

La **Sra. Secretaria** expone que lo que se hace en un pueblo no tiene porque hacerse en otro, pero preguntará en la Diputación ya que no tiene ningún problema en colgarlas ya que las actas las redacta ella.

4. El Sr. Barahona Gómez manifiesta que se alegra que por fin un gobierno socialista de la región se preocupe por la urgencia de las personas que mas penurias sufren, siendo una pena que en los cuatro años del gobierno del Partido Popular en la región, no se haya hecho ninguna petición para que se desarrolle un Plan de empleo regional en Moral de Calatrava, siendo además Moral de Calatrava uno de los Municipios donde más ha subido el desempleo. Ya se ha comentado los dos proyectos a los que se va a acoger este municipio dentro del Plan extraordinario de la Junta y pregunta ¿Qué cuantía recibiría el municipio y cuantas personas se van a poder acoger?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que orientativamente unos 30 trabajadores por un periodo de 6 meses, y la cuantía: sumando 2.400 euros de la Junta mas 2.100 euros de la Diputación son 4.500 por 30 trabajadores, darían 120.000 euros.

El **Sr. Barahona Gómez** pregunta que si está confirmado, ya que antes se ha dicho en relacion a los presupuestos que no se sabía qué cantidad se iba a recibir, viendo que por lo menos hay una orientación.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que no se ha dicho que cantidad se iba a recibir, lo que ha dicho es que no se sabía cuando se va a pagar, ni cómo ni donde, no se ha hablado de cantidades, porque entre otras cosas en la Orden no viene cantidad exacta como por ejemplo en los de Diputación.

Ahora tendrán que aprobar los proyectos, considerar la prioridad sobre otros, si conceden menos dinero, etc, teniendo que valorar ahora los proyectos enviados.

5. ¿En qué situación se encuentran las bolsas de empleo de limpieza de los colegios?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que existe una bolsa desde el año 2010, entrando ellos al gobierno en el 2011 y se va a respetar hasta que se acabe.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que está caducada y pregunta cuantas personas quedan para acabarla.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que si se sigue al pie de la letra la ley a lo mejor habría que sacarla, pero si se va por la 125, y ahora en la 126 o 127 se quede cortada... porque quedarán unas 200 personas para acabarla. .

El **Sr. Barahona Gómez** pregunta si no se va a remodelar.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no lo ve justo, que la gente que ha estado esperando y ahora que le pueda tocar, se saquen unas bases nuevas.

SRA. BARAHONA HERREROS.

1. La Sra. Barahona Herreros expone iba a formular una pregunta sobre el IBI, y como se ha debatido en varias ocasiones en el tema de los presupuestos, pero sigue apelando a que a petición de este ayuntamiento se ha subido el valor catastral un 10% por lo que la pregunta es ¿si siguen diciendo que no fue este Ayuntamiento el que solicitó la subida del 10% del valor catastral?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que ya explico la portavoz, que si no hubieran querido subirlo, lo hubieran subido de todas maneras.

La **Sra. Barahona Herreros** expone que no todos los Ayuntamientos lo solicitan y no se les sube a todos, simplemente es una petición.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que es porque llegan al 0,50 del valor real, del valor que viene en el recibo de contribución de lo que vale una casa.

La **Sra. Barahona Herreros** expone que no tiene nada que ver el tipo impositivo que el valor catastral, solicitando el equipo de gobierno la subida del valor catastral, no del tipo impositivo.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que el valor catastral en un recibo de IBI, si por ejemplo es de 60.000 €, el catastro considera que esos 60.000 euros tienen que ser el 50% del valor real que tiene ese bien. El ayuntamiento de Moral de Calatrava estaba en el 0,36% y el catastro dice que se tiene que acercar al 0,50 %, por lo que si no se sube, lo suben ellos directamente, estando en este momento en el 0,48%, es por lo que por mucho que el ayuntamiento solicite una subida y una revisión catastral, el catastro no la va a conceder porque ya se está en el 0,48% que es muy cercano al 0,50%.

La **Sra. Barahona Herreros** expone que no está de acuerdo y fue una petición que hizo este equipo de gobierno para subir el 10%.

La **Sra. Zarco Troyano** se reitera en que si ellos no lo hubieran hecho en el 2015-2014, con una disminución del 10% del coeficiente que marca la Ordenanza, este año, el Catastro lo hubiese hecho directamente para acercar el 0,36% que marcaba el valor catastral de Moral de Calatrava al 0,50%.

La **Sra. Barahona Herreros** reitera que eso no es lo que marca la ley.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que eso es lo que dice el Catastro, que se puede hablar con el director, y que hay esta el Sr. Interventor, ya que fue una reunión con la Dirección General del Catastro, y el Sr. Interventor puede decir lo que ella está diciendo.

2. Referente a la concesión del agua, la Sra. Barahona Herreros pregunta si reconoce el Sr. Alcalde-Presidente los sellos del 16 de julio, su firma en el escrito del 26 de agosto y otro sello registrado del 27 de octubre, y si realmente tenía conocimiento de estos escritos en los que se hace referencia a las personas que estaban en impago, saliendo el Sr. Alcalde-Presidente en nota de prensa diciendo que no tenía ningún conocimiento teniendo firmas suyas; por lo que le gustaría saber si no tenía conocimiento o es que firma y no se entera.

El **Sr. Alcalde-Presidente** apunta que después de tres años se habla del tema del agua.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que se ha hablado muchas más veces, y de hecho se ha ido a una Comisión de seguimiento, comisión que se va a solicitar.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que como lleva 4 años de alcalde, es la primera vez que se presenta un corte de agua es hace unos meses, indicando que bien es cierto que hay unos impagos, siendo la primera del 10 de agosto, la empresa viene y dice que se firmen estos papeles para proceder a estos cortes, él no va a decir que no firmó cuando fue así.

Posteriormente pidió asesoramiento por ser un tema tan delicado como es, el servicio de Intervención y Secretaria le dice que en el pliego pone que el Sr. Alcalde tiene que tener conocimiento pero no autorizar, por lo que cuando llega el corte de los famosos 140 vecinos el se niega a firmarlo.

La **Sra. Barahona Herreros** expone que no puede negarse porque también venían cortes en el segundo informe en el que el Sr. Alcalde-Presidente firma y en el que se dice...

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que en eso lleva razón, que el primero lo firma porque en los primeros diez, quince o veinte que había, la empresa le asegura que son casas deshabitadas, casas de los bancos, por lo que firma, por que la empresa le dice que no hay personas.

La **Sra. Barahona Herreros** responde que el Sr. Alcalde-Presidente tiene la lista de abonados, las cuantías y también sabe que en dos años que se ha mandado carta a la gente, no sabía que se habían mandado estos escritos de solicitud de corte. Lo que resulta raro es que en todos los informes siendo el primero del mes de julio, se podía haber contestado porque en ellos se dice textualmente “*a partir de este listado el ayuntamiento estudiará los casos particulares de los abonados que se encuentren en riesgo de pobreza por emergencia social*”. A ninguno de los tres informes han contestado, indicando que es para atacarle a ella personalmente por la política.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que Servicios Sociales tenía constancia de eso, es verdad, no va a mentir, pero existe un debate que la Sra. Secretaria y el Sr. Interventor pueden enseñar que existen sentencias donde no se puede cortar el agua a un vecino; existen sentencias que puede decir la Sra. Secretaria y mientras se estaba estudiando el tema y Servicios Sociales lo tenía se ha cortado el agua a esas familias.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que eso es falso porque el Sr. Alcalde-Presidente tiene conocimiento de estos hechos desde el 16 de julio y no contestan a ninguno de los tres informes, para salir con nota de prensa diciendo que la empresa concesionaria, recordando que el Ayuntamiento es el titular de la concesión y la empresa es la que gestiona, porque ahora los impagos se van a tramitar a través de la Diputación.

Si el Ayuntamiento no fuera el titular los impagos no se podrían tramitar por la Diputación; indicando que lo que le molesta es que el Sr. Alcalde-Presidente salga diciendo en una nota de prensa que la empresa concesionaria del agua va a cortar el agua a 140 familias, cuando, primero, no se han molestado en contestar a los escritos, segundo, existe un fondo en el que el Sr. Alcalde-Presidente textualmente dijo “que no iba a abrir el melón” pagándolo a nadie, y eso lo puede asegurar porque su hermano no le va a engañar, diciendo el Sr. Alcalde-Presidente esa expresión en la puerta del Ayuntamiento.

Antes de presentar cada informe se ha enseñado y se ha registrado, diciendo el Sr. Alcalde-Presidente que no tenía conocimiento para salir en nota de prensa. No le parece bien y ya es la tercera vez, que para meterse con ella políticamente tenga que meterse con la empresa en la que ella trabaja.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que ya está bien hablar del tema del agua después de 3 años, pero lo que le sienta mal, es que cuando van a cortar el agua a una casa, los operarios dicen “es el alcalde el que ha mandado”, no siendo él el que manda, y viendo el reglamento no puede decirse en nota de prensa que es el Ayuntamiento el que autoriza los cortes cuando no es verdad.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que el Sr. Alcalde-Presidente es el titular del servicio y el tiene conocimiento de ello, y es el que aprueba un pliego de condiciones en el que indica “que si a los dos meses hay un impago, la empresa concesionaria puede cortar el agua” previo informe al ayuntamiento, que se informa.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que el famoso corte de las 140 familias no está firmado por él, se firmó que el Sr. Alcalde y el Ayuntamiento quedarán informados de dichas actuaciones no que se autorizara el corte.

La **Sra. Barahona Herreros** pregunta por qué no se ha contestado a ninguno de los informes en que textualmente pone “*que se notifique las personas que realmente se encuentren en situación de pobreza y*

emergencia social”, respondiéndose que por hacerle daño a ella. Es la tercera vez que el Sr. Alcalde-Presidente se mete personalmente con la empresa en la que ella trabaja e indica que ella no ha tenido la “bajeza política” de meterse ni con la familia del Sr. Alcalde-Presidente, ni con la carnicería de su hermano, ni con la carnicería donde él trabaja, creyendo que tendría que pedir perdón por el daño que está haciendo a nivel provincial, porque se está mezclando el trabajo con la política.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que su hermano no tiene relación con el Ayuntamiento, y su empresa tiene la gestión de un servicio público.

La **Sra. Barahona Herreros** responde que sí, que el Ayuntamiento está comprándole, y el Sr. Alcalde-Presidente está firmando facturas que no debería firmar.

El **Sr. Alcalde-Presidente** reitera que a él lo que le sienta mal es que sus operarios digan que es el Alcalde el que corta, indicando que la Sra. Barahona Herreros no tiene claro quién corta el agua.

La **Sra. Barahona Herreros** responde que si lo tiene claro, el titular del servicio es el Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que acaba de decir que es la empresa quien corta.

La **Sra. Barahona Herreros** responde que no se lie, el hecho es que el Sr. Alcalde-Presidente ha aprobado un pliego en el que pone que “a los dos meses de no haber pagado una factura se puede proceder al corte del agua, estando ese pliego aprobado por él, él es el titular y la empresa es la concesionaria y lo que le molesta es que desde julio no hayan sido capaces de contestar que familias realmente tienen dificultades para pagar el agua.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que ni la Sra. Secretaria ni el Sr. Interventor “*quieren mojarse*” porque existen sentencias y se está estudiando el que a una vivienda habitada con niños no se le puede cortar el agua.

La **Sra. Barahona Herreros** responde que por supuesto que no, y por eso ha preguntado que digan que familias tiene dificultades para no cortarles el agua, y no se le ha cortado.

Además fueron a una Comisión de Urbanismo, ya que hoy se está hablando en preguntas pero no en Comisión, porque no ha tomado ninguna decisión en este tema, indica que ella se salió de la Comisión, y la Comisión acordó en que se iba a ver como se iba a gestionar el tema del corte y al día siguiente, martes, salió en nota de prensa, siendo la tercera vez.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que un corte de una familia con tres hijos, como alcalde le preocupa.

La **Sra. Barahona Herreros** reitera que el Sr. Alcalde-Presidente sabe que no ha contestado al tema de que familias no se les debería cortar el agua desde julio.

3. Salió en nota de prensa que se iba a crear un Fondo Social ¿Dónde está ese fondo social, si aún no se han reunido con la empresa desde hace un mes ? Recordando que si existen 30.000 € para emergencia social ¿Por qué no se ha destinado a esas personas que realmente lo necesitan?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que se puede llegar a un acuerdo con la empresa, porque si la empresa se lleva los beneficios del agua no va a pagar el ayuntamiento cuando no paguen a la empresa.

La **Sra. Barahona Herreros** expone que él se ha llevado 500.000 € y que está diciendo incogruencias, que los impagos se van a meter por ejecutiva de la Diputación. Si no fuera el titular el Ayuntamiento pregunta cómo se podrían gestionar esos impagos, por lo indica que se está contradiciendo totalmente.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que el tema de que está pagando la Diputación se ha enterado hace dos semanas.

La **Sra. Barahona Herreros** expone que porque no han querido enterarse antes.

4. Sobre el tema del Museo del Aceite, existe una primera y una segunda licitación en las que el equipamiento del Museo eran 60.000 € y la tercera licitación que se fracciona por contratos menores

llega a 70.188 € con un incremento del presupuesto del 30% ¿Les gustaría saber a qué se debe? Ya que en la Comisión se dijo que se iba a sacar estas partidas fraccionadas por valor de 60.000 € y viendo los decretos se sube el porcentaje hasta un 30% llegando a 70.188 € que no saben de dónde sale.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que se contrató una empresa de Moral con unos aparatos que no aparecen en el proyecto que tanto la D.O como el Ayuntamiento vieron necesario un panel de recepción en la puerta y se encarga un trabajo de 10.000 € con un contrato menor a la empresa de Demetrio.

La **Sra. Barahona Herreros** expone que si el Ayuntamiento hace un proyecto en el que se le paga a una persona 18.000 € por hacer ese proyecto, resultando que a ese proyecto le falta el 30%, porque si el proyecto era de 60.000 € y se ha subido a 70.000 € después de pagar a una persona por hacer ese proyecto museístico 18.000 €, pregunta qué proyecto se ha hecho. Ya que si se hace un proyecto en el que se indica lo que se necesita para equipar ese museo, pregunta como falta el 30% de esa partida, al irse de 60.000 € a 70.000 €.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que esos 8.000 € de más, indica que están dentro de la financiación, entrando dentro de la subvención por lo que pregunta que tiene que ver un proyecto con que ellos decidan, existiendo un dinero que podía justificarse, poner otro aparato que quedará muy bien en la puerta, subvencionándolo Europa.

La **Sra. Barahona Herreros** expone que se firman los contratos el 26 de octubre, el 28 de octubre se presentan las facturas y el 30 de octubre se hace el pago con un informe de legalidad del Sr. Interventor y de la Sra. Secretaria, y aun así el Sr. Alcalde autoriza el pago, no estando acabado en su fecha y faltando el 90% de los servicios, por lo que pregunta al Sr. Alcalde-Presidente si tiene conocimiento de que está haciendo un presunto delito, por pagar una cosa que no está.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no sabe si irán a la inauguración, pero que a él le daría vergüenza ir por las trabas que han puesto y pide a la Sra. Barahona Herreros que explique a los vecinos el porqué. Él en cuatro años que lleva como Alcalde, no se le ha ocurrido pagar un trabajo que no está hecho, preguntando qué cuantos decretos ha firmado él de cosas que no estaban, ninguno en cuatro años, pero él como alcalde, si el jueves no está pagado y los vecinos de Moral de Calatrava van a perder 250.000 € pregunta a la Sra. Barahona Herreros que haría ella.

La **Sra. Barahona Herreros** expone que se han hecho las cosas mal en el Museo desde el principio porque la persona que había hecho el proyecto museístico era la misma que queríais adjudicarle el mobiliario, cosa que ellos se enteran y lo dicen, por lo que la Sra. Secretaria lo paraliza.

Después, se saca una segunda licitación, indicando que en la primera licitación el responsable de la empresa no baja ni un céntimo de euro de los 60.000 € y de tres empresas a las que se invita solo se presenta una.

Añade, que en la segunda licitación en la que tampoco se presenta nadie y se presenta el “Campo de Calatrava” que no podía presentarse por el objeto social; si ya se hacían mal las cosas desde el principio se llega a un punto... y que ellos por supuesto quieren que venga el Museo del Aceite a Moral, pero lo que no pueden entender es que el fin justifique los medios, autorizando el pago de unas cantidades con un decreto de alcaldía, con el Sr. Interventor y la Sra. Secretaria en contra, en el que además no estaban en el momento que se tenía la fecha, preguntando solamente si se ha firmado ese decreto.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que el decreto que él firma, el Sr. Interventor hace ese decreto pero él no va a mirar aquello, él decreto dice que no tiene constancia pero no dice que no esté, porque con el arquitecto, los muebles ya estaban encargados, y el sonido también estaba encargado y lo que tiene que entender es que el viernes estaba el 80% hecho y lo del Sr. Interventor no es que no tenga constancia de que no están, por lo que pregunta a donde quieren llegar con esto. Si no se pagaba este Ayuntamiento perdía 250.000 € y su responsabilidad como Alcalde era hacer lo que se hizo, preguntándole si ella hubiera dejado perder la subvención.

La **Sra. Barahona Herreros** expone que no era lo que ella hubiera hecho; lo que no es entendible y es el Sr. Torres Estornell el que está gobernando, pero el fin no justifica los medios y si cada vez que se va a hacer algo se tienen que firmar cosas con decretos de ilegalidad, porque en este pleno de hoy se traían 20 decretos de ilegalidad, el 10% de los 200 decretos que había.

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que no engañe a la gente y pregunta que decretos se salta, prelación de pagos para que una empresa de este pueblo que tiene trabajadores cobre antes que Unión Fenosa, si, es un decreto de ilegalidad, y expone otro ejemplo: el que una mujer que trabaja el día de Navidad se le paga 10 euros por hora, teniendo que ser a 2 o 3 €, queriendo el Sr. Alcalde pagarle a 10 € y el Sr. Interventor hace un reparo, asegurando que esos son los decretos que se salta y si hay otro lo explica.

La Sra. **Barahona Herreros** manifiesta que el fin no justifica los medios.

El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que hoy se ha llevado el Centro de Interpretación del Aceite a Comisión de Urbanismo y pregunta cuantas cuestiones ha llevado el Partido Socialista.

La Sra. **Barahona Herreros** responde que ninguna, porque quieren que consten en acta y los ciudadanos se enteren, siendo muy fácil saltarse la ley y estamos aquí para cumplir la Ley.

5. Existen unas facturas de eficiencia energética que no se les ha dado cuenta ni sabemos a qué proyecto de eficiencia energética pertenece ¿pueden informar de que va el tema?

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que hace unos meses se tenía constancia de que se pagaba muchísimo de luz en los últimos 20 años y medidas reales se han tomado pocas o ninguna, por lo que se le ha encargado a una empresa que ha costado 2000 ó 3000 euros para hacer un estudio de los contadores y la electricidad que había en los últimos 20 años era una autentica barbaridad. Con esta empresa se tiene un ahorro real de 30.000 euros que va a ahorrar esta empresa, pudiendo añadir que en estos años se tenían 4 ó 5 contadores que estaban gastando tres o cuatro mil euros al año y no tenían utilidad y con esta empresa, en la residencia se está pagando 12.000 euros y esta empresa ha dado de baja contadores que no se utilizan, reducir la potencia, por ejemplo, en la residencia se están pagando alrededor de 15.000 euros más en luz, asegurando esta empresa que se va a tener un ahorro de 30.000 euros.

6. Sobre el puesto de Informador Turístico del Plan de Empleo, quisiera hacer varias preguntas. Es una baremación en la que cada aspirante se barema lo que quiere. En el Informe de la Comisión la primera persona tiene 40,2 puntos y la segunda 40 puntos, dos décimas menos, por lo que no saben porque entra la segunda persona y no la primera, con un acta de la Comisión firmada.

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que ahí los políticos no tienen nada que ver y que están haciendo mucho daño con los Planes de Empleo.

La Sra. **Secretaria** responde que en esa Comisión no estuvo pero le han comentado que la persona que entró con 40 puntos y no la de 40,2, cuando se reúne la Comisión, por la situación de esa familia que en ese momento tenía, pasó la segunda persona en vez de la primera. Pero a raíz de unas conversaciones, la Comisión solicita en esta plaza de Informador Turístico documentación para que la traigan fehacientemente al Ayuntamiento a los cuatro primeros aspirantes, a la que ya está contratada y a las tres reservas porque al parecer había gente que no había presentado documentación o se había confundido.

La Sra. **Barahona Herreros** expone que eso lo entiende, indicando que la tercera persona llevaba un informe de Servicios Sociales, por tanto, que se tuviera en cuenta a la segunda persona con dos décimas menos. Posteriormente han venido las reclamaciones que se verá en que acaban, porque ella ha visto esta mañana una hoja donde el presidente de la Comisión se ratifica exactamente lo que se dijo en la Comisión.

Pero lo que no puede entender y que alguien le explique cómo entra una segunda persona sin informe de Servicios Sociales.

La Sra. **Secretaria** responde que tiene que hablar con la Comisión.

La Sra. **Barahona Herreros** expone que es lo de siempre, que se hable con la Comisión, respondiéndole luego que los de la Comisión no tienen nada que ver, por lo que se hace lo que se quiere con los Planes de Empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia declara finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, a 26 de Noviembre de 2.015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo

